

EL PROTAGONISMO DE JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA, GESTOR INDIANO, EN LA DIPLOMACIA Y LA POLITICA CASTELLANA DESDE SU SEDE EPISCOPAL DE BURGOS

ADELAIDA SAGARRA GAMAZO

Juan Rodríguez de Fonseca nació en Toro, en 1451, el mismo año que Isabel la Católica o Cristóbal Colón... Miembro de una importante familia (1) de gran peso político en la Castilla bajomedieval, asumió la tradición de su linaje, adscribiéndose a la defensa de la soberanía real frente a las aspiraciones de la alta nobleza levantisca. Hombre de gran firmeza y sólida formación política (2) y universitaria, colaboró incansablemente con los Reyes Católicos en su proyecto político de construcción del Estado Moderno. Entendió la Monarquía como una forma de Estado y no sólo de gobierno: contribuyó a despersonalizar el poder, consolidando un aparato centralizado y profesional, en el que la autoridad –siempre delegada– era aneja al oficio. En tiempo de don Carlos, la acción fonsequista se dirigió fundamentalmente a tratar de mantener la continuidad en la política indiana, conforme a las directrices de los Reyes Católicos.

Desde el segundo viaje de Colón, hasta su muerte en Burgos, en noviembre de 1524, don Juan Rodríguez se encargó como delegado

(1) Sobre esta cuestión puede verse Adelaida SAGARRA GAMAZO. "El protagonismo de la familia Fonseca, oriunda de Portugal y asentada en Toro, en la política castellana hasta el descubrimiento de América" en *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*. 1993. (En prensa).

(2) Vid. Adelaida SAGARRA GAMAZO. "La formación política de Juan Rodríguez de Fonseca" en *Actas del Congreso de Historia del Descubrimiento*. Tomo I, págs. 611-641. Real Academia de la Historia. Madrid, 1992.

real de la gestión de los asuntos del Nuevo Mundo, excepto durante dos etapas de pérdida de influencia, el breve reinado de Felipe I y –entre 1516-1518– la regencia de Cisneros y la responsabilidad del flamenco Jean Le Sauvage (3) en la política americana. Personaje directamente relacionado con la política descubridora y agente eficaz de la ruptura del monopolio colombino, uno de sus mayores logros fue saber convertir el proceso de expansión geográfica en un fenómeno paralelo de expansión política asimilada en el proyecto global de la Corona, de acuerdo a los cánones de la época; y a la vez, haber sabido apoyar la idea de los Reyes, dotando a la soberanía de un mayor vigor cuando fue necesario, a través de la política descubridora y la expansión geográfica.

Fue además diplomático, mecenas; llevó a cabo importantes cuestiones de la política castellana; ocupó las sedes episcopales de Badajoz, Córdoba, Palencia (4) y Burgos, y el arzobispado de Rossano, en el Reino de Nápoles. Fue un hombre muy activo, que influyó en campos diversos. El interés de su estudio es por eso, evidente: por lo atractiva y escasamente conocida que resulta su personalidad; porque aparece como figura señera en momentos cruciales de la historia de Castilla; por ser el reflejo de una mentalidad avanzada respecto a los hombres de su tiempo; o por lo esencial de su vida política.

Pero para llegar a entender la envergadura de la figura de este obispo de Burgos no basta analizar su gestión indiana. La política en el Nuevo Mundo formaba parte del ambicioso proyecto de doña Isabel y don Fernando: una nación hegemónica en Europa. Para eso, don Juan llevó a cabo importantes realizaciones en la política interior castellana y en la diplomacia internacional. Sólo analizando su protagonismo desde esta triple perspectiva –Castilla, América y Europa– puede obtenerse una visión certera de su responsabilidad histórica. El objetivo de este artículo es sintetizar algunas de las intervenciones que llevó a cabo desde Burgos, su última sede episcopal.

(3) Sobre la acción de este personaje en América se puede ver el artículo de Manuel GIMENEZ FERNANDEZ. "Política indiana del canciller Jean Le Sauvage (8-XI-1516 - VI-1518)" en *Anuario de Estudios Americanos*. XII. Sevilla, 1955, págs. 131-218.

(4) Vid. Adelaida SAGARRA GAMAZO. "Don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Palencia" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo IV, págs. 489-500. Diputación Provincial de Palencia. Palencia, 1990.

1. EL OBISPO RODRIGUEZ DE FONSECA: DE PALENCIA A BURGOS

Durante las sesiones del Concilio Lateranense, fray Pascual de Ampudia, obispo de Burgos murió en Roma (5). Ocupó la vacante el Cardenal de Oristán. Pero Fernando el Católico quería esa sede para Fonseca, y movió en Roma todas sus influencias, a través de Jerónimo de Vich (6). Por fin el 16 de octubre del 13 don Juan tomó posesión de Rossano (7) y el 5 de julio de 1514 se le otorgó la sede burgalesa. Se produjeron serios tumultos en la ciudad cuando Rodríguez pretendió tomar posesión del obispado, originados por algunos miembros del Cabildo, como demuestra la existencia de un poder dado a Cristóbal de Benavente, alcalde de las guardias, por el propio Fonseca “para que recibiesedes información e fiziesedes perquisa bien e complidamente sobre los monipodios, coventículos y conspiraciones que algunas personas del cabildo de la dicha nuestra Santa Iglesia de Burgos hicieron al tiempo que nos enviamos a tomar la posesión” (8).

Por petición real don Juan siguió entendiendo en delitos de Cabildo (9). Como ejemplo de su ejercicio como juez eclesiástico se conoce un caso concreto, que Julio II le encargó directamente: la absolución del presbítero Juan Martínez, beneficiado de la Iglesia de Santa María y San Pablo de Viana, en la diócesis de Calahorra, de cierta irregularidad contraída con motivo de la *poena capitis*, que sufrieron ciertos individuos, acusados por él, de conjuración contra la persona y reinos del Rey Católico (10).

Don Fernando gestionó de la Santa Sede un breve para que don Juan Rodríguez de Fonseca no asistiera a las sesiones del Concilio Lateranense delegando en un procurador, porque debía ocuparse de

(5) Vid. Archivo Catedralicio de Burgos (citaré ACB). Actas Capitulares. Registro 36, fol. 255. Era el 26 de agosto de 1512.

(6) Se sigue todo el proceso, indescriptible aquí, a través de la correspondencia con el embajador Vich. Vid. Archivo Histórico Nacional (citaré AHN). Legajo 8.605. Cartas 193, 206, 231, 289, 305, y 297.

(7) Vid. Archivo General de Simancas (citaré AGS). Consejo Real. Leg. 648. Poder dado por Fonseca a Benavente. Valladolid, 15 de noviembre de 1514.

(8) Vid. AHN. Estado. Legajo 8.605. Carta 297. Carta del Católico a Jerónimo de Vich. Ventosilla, 7 de octubre de 1514.

(9) Vid. AGS. PR. 60-78. Carta de Julio II a Fonseca. Roma en San Pedro, 20 de enero de 1513.

(10) Vid. AHN. Estado. Legajo 8.605. Carta 291. Carta del Rey a Vich. Valladolid, 26 de agosto de 1514.

los asuntos de Indias. Igualmente se solicitó y se obtuvo de Roma la posibilidad de desempeñar funciones anejas a la sede de Palencia y no a la persona de su obispo: la comisaría de Cruzada y el ejercicio como juez ejecutor de un indulto proclamado en Castilla por el Papa Julio (11). Como obispo de Burgos fue nombrado por un bienio Comisario en Castilla de la bula *Dum Turcorum Sarracenorunque* que el Pontífice concedió para ayuda de la empresa africana, el último sueño del Rey (12). León X aprobó y ratificó las gracias, indulgencias, remisión de pecados y dispensas de causas matrimoniales e irregularidades que Fonseca hubiera otorgado, volviendo don Juan a ser diputado Nuncio y Comisario de la Cruzada en Castilla (13).

2. LA INTERVENCION DEL OBISPO EN LOS PROBLEMAS ITALIANOS Y LA ANEXION DE NAVARRA A TRAVES DE SU DISCURSO PRESIDENCIAL DE LAS CORTES DE BURGOS, EN 1515

Se conoce la visión de Fonseca sobre estos problema internacionales gracias a las Actas de las Cortes celebradas en Burgos, en 1515, bajo su presidencia. Don Juan (14) se remontó en su discurso inaugural a la raíz de los problemas, para demostrar la eficacia con que el Rey Católico había servido a los intereses de Castilla, y así conseguir que los procuradores aprobasen una renta extraordinaria. En algunos de los hechos tuvo el obispo actuación directa, en otros no. Su relato recoge la versión personal que tuvo de los conflictos en los que don Fernando se vió envuelto, tratando de aprovechar el juego de equilibrio político de las grandes potencias del Occidente Cristiano, en beneficio propio. Y no hace falta repetir que Juan Rodríguez de Fonseca no era un espectador político cualquiera. Pero antes de entrar a analizar su discurso, es preciso aproximarnos a los antecedentes de las cuestiones de las que trató.

(11) Vid. AGS. PR. 19-24. Bula *Dum Turcorum Saracenorunque* de León X. Roma, 6 de diciembre de 1514.

(12) Vid. AGS. PR. 60-78. Bula de León X a los Obispos de Mallorca y Burgos. Roma, en San Pedro, 23 de abril de 1515.

(13) Vid. José NAVARRO TALEGON. *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Caja de Ahorros de Zamora. Zamora, 1980, pág. 56.

(14) En los documentos se menciona al Presidente de las Cortes, sin especificar cual de las dos cabezas –Hernando de Vega, presidente del Consejo de Ordenes o Juan Rodríguez de Fonseca– ejecutaba esta tarea. Como siempre se nombra en primer lugar al Obispo, a él se puede atribuir – sin error – la presidencia.

La entrevista de Saona, celebrada entre Luis XII de Francia y Fernando el Católico, en junio de 1507, había puesto fin temporalmente a la enemistad entre ambos soberanos. El francés había obtenido el dominio sobre Milán, expulsando a Ludovico el Moro, y restaurando los derechos de los Visconti; en cambio había tenido que reconocer la supremacía de don Fernando en Nápoles. Sólo una potencia —exceptuando los Estados Pontificios— quedaba en Italia fuera de la influencia de los dos coronas: Venecia. Juan de Fonseca fue testigo de excepción del acuerdo frente a esta República.

a) *La Liga de Cambrai*

A comienzos de 1509, cuando el Rey volvía de Sevilla, le alcanzó en Cáceres un correo de Francia, para comunicarle que en Cambrai se habían reunido los embajadores del Papa, de Luis XII, de Maximiliano de Austria y el suyo, formando una coalición para defenderse del Islam. Después de pasar unos días con doña Juana en Arcos, don Fernando se dirigió a Valladolid, a donde fueron llegando embajadas de los Reyes arriba indicados y de Julio II. Y dice el cronista que se juramentaron “poniendo las manos en una hostia consagrada por el obispo de Palencia (...) prometiendo el Rey por sí y los embajadores por sus señores (...) se juntar todos a una y no se apartar los unos de los otros, hasta tanto que cada uno ubiese cobrado de los venecianos los que les tenían tomado” (15). La liga tenía como fin aparente la lucha contra el turco, pero en los acuerdos secretos que se firmaron, España se atribuía las plazas de Brindisi, Trani, Gallipoli, Otranto y Polignano, hipotecadas anteriormente a Venecia. Maximiliano de Austria se quedaría con Vicenza, Friuli, Padua, Verona y Treviso. Rávena, Faenza y Rímini pasarían a ser estados pontificios. A Luis XII correspondería la parte del Milanesado ocupada por los venecianos.

Las tropas de la República de Venecia fueron vencidas en Agnadel, el 11 de abril de 1509. No obstante, las consecuencias no fueron las previstas: el Papa, temeroso del poderío tan grande que adquirirían en Italia los Reyes de Francia y España, hizo la paz por su cuenta con Venecia. El francés decidió entonces seguir la guerra contra el Papa y los venecianos, apoyado por Maximiliano de Austria. En

(15) Vid. Alonso de SANTA CRUZ. *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición de Juan MATA CARRIAZO. Sevilla, 1951. Tomo II, pág. 115.

cambio el Católico vió oportuno apoyar a Julio II. Y aquí se remontan los hechos meritorios de la política europea de Fernando el Católico expuestos por Fonseca en las Cortes Burgalesas.

b) *La estrategia de Luis de Francia en 1511*

Fonseca se dirigió a los procuradores de las ciudades manifestando lo grato que resultaba para el Rey Católico comunicarles cualquier asunto de importancia, y más éste, que concernía a la seguridad del Reino. Quería que supieran, como era también deseo de doña Juana, que la enemistad con los franceses, causa de una guerra tan injusta como la que estos querían emprender, había nacido porque Luis de Francia no quiso asumir las obligaciones que –por su dominio sobre el ducado de Milán– le correspondían con la Iglesia. Esto desencadenó el conflicto armado. Luis XII ordenó entonces que se sitiara Bolonia, antiguo patrimonio eclesiástico, donde estaba Julio II reunido con el Sacro Colegio de los Cardenales. Pretendía conquistar la ciudad, que se salvó, según el obispo (16), por la intervención de los españoles al mando de Fabrizio Colonna (17). Eso sí, Colonna no se puso en acción hasta que Vich obtuvo de Julio II la bula de investidura de Nápoles. Fonseca dió cuenta de los planes de Luis de Francia una vez vuelto el Papa a Roma, desde la toma de Bolonia hasta la convocatoria del conciliábulo cismático de Pisa (18).

Don Fernando estaba en Sevilla supervisando el apresto de una armada para vengar la aniquilación de la flota de don García de Toledo y esperando que el Consejo Real dictaminase sobre el pleito impuesto por Diego Colón. También don Juan Rodríguez estaba en la ciudad andaluza. “Y estando allí (el Rey) (...) tuvo noticia de los sucesos italianos (19). El Romano Pontífice había conseguido pacificar Bolonia, expulsando a Bentivoglia; y cómo era Luis de Francia

(16) Doussinague confirma esta información. Vid. José María DOUSSINAGUE. *Política internacional de Fernando el Católico*. Espasa Calpe. Madrid, 1944, pág. 383.

(17) Vid. AGS. PR. 69-50. Actas de las Cortes de Burgos de 1515. Dijo don Juan que “llegó a bolonia fabricio Coluna, capitán de su alteza con trescientos hombres darmas que con el mando su alteza en bien fabor e ayuda y socorro de su santidad y de la Yglesia con cuya llegada plugo a Dios señor nuestros que los franceses se retirasen como se retiraron luego del sitio de la dicha ciudad sin poner por obra el dicho su mal propósito e intención”.

(18) Vid. AGS. PR. 69-50. Actas de las Cortes de Burgos de 1515. Los cardenales cismáticos fueron en realidad cinco.

(19) Vid. Andrés BERNALDEZ. *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*. Madrid, 1945, pág. 743.

el que había inspirado a Ferrara y a los cardenales cismáticos, dando favor y soldados franceses para apoyarlos. Por último, recogía la convocatoria de Julio II para hacer un Concilio y la respuesta de los cardenales francófilos, reunidos para tramar el Cisma en Pisa (20).

Don Fernando suspendió la campaña en el Norte de Africa y se vió obligado a que despedir a todos los hombres que había enganchado para llevarle a cabo; incluso los 1.500 flecheros (21) y hombres de armas que su yerno Enrique de Inglaterra le había facilitado. Concluye el cronista responsabilizando al obispo de la licencia de los soldados, que se efectuó en Cádiz. Después, acompañado por Fonseca, salió de Sevilla el 21 de junio, para reunirse en Burgos con doña Isabel y doña Juana. Allí convocó un consejo de hombres de conciencia recta, letrados y de ciencia, que acordaron pedir al rey de Francia que abandonase sus planes contra Julio II. Todo fue inútil.

c) *El Conciliábulo de Pisa*

El 16 de mayo de 1511 fue hecha pública la convocatoria para el llamado Conciliábulo de Pisa. Los cardenales cismáticos eran cinco –los franceses Prie y Briçonnet, el italiano San Severino, y dos españoles Carvajal y Borja. Cuando Julio II ordenó a los miembros del Colegio Cardenalicio que cerraran filas, éstos –descontentos por la actitud hostil del Papa respecto a Francia– decidieron marcharse a Milán, donde se colocaron bajo la protección de Luis XII. Esto era tanto como apoyar al Cardenal Jorge d'Amboise a quien el francés tenía pensado como sustituto del Pontífice. Provocaron así un movimiento cismático, sosteniendo además que el Concilio estaba por encima del Papa, y reivindicando para ellos –como padres conciliares– el ejercicio de la autoridad eclesial. Bernardino de Carvajal sería el Presidente de la asamblea conciliar. Bernáldez matiza la intención de los cardenales cismáticos que querían deponer al Papa, y nombrar Pontífice a Carvajal; no pensaban en el candidato de Luis de Francia (22).

(20) Sobre el conciliábulo de Pisa, ver José María DOUSSINAGUE. *Fernando el Católico y el cisma de Pisa*. Madrid, 1956.

(21) Eran mil quinientos arqueros de lord Darcy. Vid. José María DOUSSINAGUE (16), pág. 461.

(22) Bernardino de Carvajal había nacido en Plasencia, en 1453. De ilustre familia estudió en Salamanca, donde obtuvo el grado de maestro en Teología. Fue catedrático de esta disciplina y rector de la Universidad. Los Reyes Católicos le nombraron embajador ante la Santa Sede y pidieron para él el obispado de Astorga (1488).

Como además de los motivos religiosos aducidos –la conducta de Julio della Rovere– el Conciliábulo tenía un papel político, Fernando el Católico se opuso a él (23), ya que así defendía sus intereses en Italia, que se verían comprometidos si los Cardenales francófilos conseguían sus propósitos. Retuvo las rentas que como obispo de Sigüenza le correspondía a Carvajal, y además logró el relevo del Cardenal de Santa Cruz como arzobispo de Rossano. Hay que decir que no por casualidad le sustituyó don Juan Rodríguez de Fonseca el 29 de octubre de 1511, precisamente cuando estaba en juego el equilibrio del sistema de fuerzas en Italia. El Conciliábulo no se reunió hasta el 5 de noviembre entre la hostilidad de los pisanos (24).

Mientras, Julio II proclamó la solemne apertura de otro Concilio en Letrán por una bula de 8 de septiembre de 1511. El rey Católico recibió una copia de la convocatoria (25). Las sesiones empezaron en mayo del año 12; antes de morir Julio II se celebraron cinco sesiones, en las que se tomaron diferentes acuerdos: represión del Sínodo de Pisa; atención al peligro turco; coordinación del Concilianismo; adhesión a la Santa Sede de diversas coronas de Europa Occidental; y condenación de la pragmática sanción de Bourges, principio de la política antipontificia desde la alta edad media. Se anuló en la práctica el conciliábulo pisano, y se reanudaron las buenas relaciones entre el Emperador y la Santa Sede. El Concilio Lateranense V terminó en el Pontificado de León X. La decisión de mayor peso fue el arreglo con Francisco I de Francia, que admitió la derogación de la Sanción de Bourges.

De esta sede pasó a la de Badajoz (1484), a la de Cartagena (1493) y a la de Sigüenza (1495). Alejandro VI le nombró Cardenal con el título de San Marcelo, luego de Santa Cruz (1493). Había sido Nuncio en España durante el Pontificado de Inocencio VIII. El Papa Borja le encomendó diversas embajadas extraordinarias en Francia y Alemania. Le fueron concedidos los obispados de Albano, Frascati, Palestrina y Sabina. Al convocarse el cisma ocupaba la archidiócesis de Rossano, en Nápoles.

(23) No hay que olvidar que como condición para la investidura de Nápoles, Fernando el Católico se había comprometido a no participar en ninguna liga antipontificia “cláusula esta que había de aplicarse bien pronto al surgir el conciliábulo cismático de Pisa...”. Vid. José María DOUSSINAGUE (20), pág. 383.

(24) Acudieron solo cuatro cardenales porque Borja había fallecido ya, algunos teólogos y juristas, y hasta algún prelado. El Presidente Carvajal decidió, a fin de año, que las sesiones se reanudara en Milán.

(25) Para más detalles, ver Andrés BERNALDEZ (19), págs. 745 y sgtes.

d) *La Liga Santa y la acción militar en Italia*

La relación de los hechos italianos que Fonseca hizo en Burgos continuaba describiendo la alianza entre Fernando el Católico, los venecianos y los ingleses para defender al Papa y detener el cisma. Los aliados reconquistaron Bolonia e impidieron la continuidad de las sesiones del conciliábulo (26). Se refería don Juan a la Liga Santa (1511-16). En efecto, fracasada la Liga de Cambrai al firmar el Papa Julio la paz separadamente con Venecia, Luis de Francia, ayudado indirectamente por el Rey de Romanos, atacó de nuevo a los venecianos. En octubre del 511, se firmó esta nueva liga con el Romano Pontífice, Venecia e Inglaterra. Los franceses iniciaron la ofensiva al mando del joven Gaston de Foix, cuñado de Fernando de Aragón. Conquistaron Brescia y atacaron Rávena (27). La batalla de Rávena –el 10 de abril de 1512– señaló el declive del ejército francés: aunque los ejércitos de la Liga Santa fueron aplastados Foix murió en el combate, y las tropas de Luis XII no superaron esa pérdida.

La liga se había reforzado por el acuerdo de Malinas –20 de febrero de 1513– con la inclusión de los suizos, perdiendo en cambio el apoyo de Venecia. Vencieron los ejércitos de la Liga Santa a los franceses en Navarra –en junio de 1513. Inmediatamente después, los aliados entraron en Milán, recuperando el ducado para Maximiliano Sforza. Florencia, una vez restaurados los Médicis, se unió también a la Liga; además, no hay que olvidar que en febrero 1513 murió Julio II y fue elegido Papa Juan de Médicis, con el nombre de León X. Enrique VIII decidió reforzar la ayuda a su suegro y envió tropas inglesas, que cruzaron el estrecho desembarcando en Calais. Don Juan relató ante las Cortes la ocupación suiza de Dijon, mientras los venecianos fueron derrotados en Vicenza, el 7 de octubre. La situación de Luis de Francia empezaba a su desesperada: renunció al conciliábulo de Pisa, reconociendo la legitimidad del de Letrán; comprar la retirada de los suizos –10.000 ducados y la plaza de Tournay– y pactar su compromiso matrimonial con María, hermana de Enrique VIII. Con Fernando el Católico ajustó un acuerdo en Orléans, en marzo de 1514. Después de liberada Bolonia, se firmó una tregua de un año, y antes de que expirase, se prorrogó por otro. Antes de acabar el plazo murió Luis de Francia (28).

(26) Vid. AGS. PR 69-50. Actas de las Cortes de Burgos de 1515.

(27) Vid. Andrés BERNALDEZ (19), pág. 750.

(28) Vid. AGS. PR 69-50. Actas de las Cortes de Burgos de 1515.

e) *Las consecuencias del Conciliábulo de Pisa en Navarra*

Juan de Albret y Catalina de Béarn, Reyes de Navarra jugaban desde 1494 a mantenerse en el límite de las tensiones franco-españolas. Al morir doña Isabel, vieron con agrado las diferencias entre don Fernando y su yerno; en cambio, se alarmaron con el giro que el Católico se impuso en Blois, al acercarse a Luis XII y emparentar con Gastón de Foix, aspirante al trono de Navarra (29). No obstante, los hechos se desencadenaron a partir de la constitución de la Liga Santa y la convocatoria del conciliábulo de Pisa.

Fonseca, al margen de los acontecimientos militares, tuvo que hacerse cargo de algunas cuestiones derivadas del conciliábulo pisano: en 1512 actuó como comisario pontificio, junto con el Nuncio Ruffo, con censuras y penas canónicas contra los que se habían adherido a los cardenales cismáticos del Concilio de Pisa, o a sus doctrinas; y contra los que se opusieran a la Liga Santa, constituida entre Julio II y el rey Católico (30). El Papa castigaba igualmente a los reyes cismáticos y a quienes hubieran favorecido la acción de ruptura del francés (31). Por el monitorio *Etsi hii qui chistiani* (32) se advertía que nadie ayudara a los herejes y cismáticos. El 18 de febrero de 1513 –tres días antes de su muerte– el Papa Julio promulgó una Bula, la *Exigit Confumacium*, privando del reino de Navarra a don Juan y a doña Catalina, por haber apoyado el Concilio y el Cisma “haciendo donacion del Reino a quien lo consquistare” (33) que era tanto como decir que facilitaba la anexión a Fernando el Católico. Este así lo había entendido desde mucho antes: en una intervención pública en agosto de 1512, ya se había titulado “Rey de Navarra”.

Las apreciaciones de Santa Cruz al respecto son muy significativas: el Rey Católico se enteró de la Alianza Albret-Valois, y comprendió que había perdido la garantía de seguridad, que el navarro había concedido para el paso de las tropas, en las fortalezas de

(29) La muerte de Gastón de Foix en Rávena tuvo sus consecuencias: Luis XII se dio cuenta de que, apoyar entonces a la casa de Foix para el trono de Navarra era dárselo a Fernando el Católico, como marido de Germana, hermana de Gastón, y cambió de actitud. El 18 de julio se firmó la alianza navarro-francesa: don Fernando, que desde los sucesos en Rávena estaba firmemente decidido a iniciar el proceso de anexión, pasó a la acción. El duque de Alba se encargó de ir reuniendo tropas.

(30) Vid. AGS. PR. 60-73. Breve de Julio II. Sin fecha..

(31) Vid. AGS. PR. 60-73. Breve de Julio II. Sin fecha

(32) Vid. Monitorio de Julio II. Roma, San Pedro. 21 de julio 1512.

(33) Vid. Monitorio de Julio II. Roma, San Pedro. 21 de julio 1512.

San Juan de Pie de Puerto y Moya, decidió entonces cambiar impresiones con Roma. El Papa declaró cismáticos a estos reyes y herejes; les desposeyó del reino y otorgó la conquista al Rey Fernando (34). La anexión era un hecho. En las Cortes de 1515 se determinó la fórmula jurídica de la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla, respetando sus fueros.

3. JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA Y SU ACTITUD ANTE LAS COMUNIDADES

Las intervenciones de don Carlos en las Cortes de Santiago-La Coruña fueron el detonante que originó del movimiento comunero. Las primeras manifestaciones y agravios tuvieron lugar en Segovia y Toledo, donde el cabildo municipal, dirigido por Maldonado se declaró independiente del poder central, y opuesto al regente Adriano de Utrecht. Antonio de Fonseca había sido nombrado capitán general en ausencia del Rey; por eso cuando se radicalizó la postura del común de Segovia le fue encomendado que consiguiera la artillería necesaria para amenazar la ciudad. Las primeras noticias que se refieren a don Juan tienen que ver con el famoso incendio de la ciudad, en agosto de 1520 (35), apenas un mes después de la constitución de la Junta Santa, cuando los medinenses se negaron a entregar la artillería para que los ejércitos realistas atacaran Segovia.

a) *Los Fonseca y el incendio de Medina*

Ildefonso Rodríguez acompaña su relación de unas cartas (36) dirigidas de unas ciudades a otras a través de las cuales se puede seguir la participación de los hermanos Fonseca en estos acontecimientos. Por ejemplo, en la carta de Segovia a Medina –de 17 de agosto de 1520– se dice “acá hemos sabido como el obispo de Burgos

(34) Vid. Alonso de SANTA CRUZ (15). Tomo II, pág. 196.

(35) Vid. Ildefonso RODRIGUEZ FERNANDEZ. *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo*. Imprenta de San Francisco de Sales. Madrid, 1903-4, págs. 247 y sgtes. En lo que se refiere a las Comunidades pudimos comprobar que utiliza como fuente exclusiva pero sin citarla el relato escrito por fray Prudencio de Sandoval en su crónica de Carlos V: incluso reproduce los testimonios documentales íntegros, sin explicar su procedencia.

(36) Al conocer la fuente empleada por este autor nos pudimos comprobar que alguna de las fechas que daba para estas cartas no coincidía con Sandoval, por lo que pudimos explicarnos que la carta que él decía ser de 14 de agosto era en realidad del 23.

ha días que está ahí en Medina a pedir con mucha instancia la artillería y su fin no es más sino para que su hermano Antonio de Fonseca venga a Segovia” (37). Censuraba esta ciudad la actitud de don Juan con una crítica acerva, añadiendo a lo anterior como “él daría de sí mejor cuenta en irse a residir a su iglesia, porque los obispos y Prelados mejos parecen procurar con lágrimas la paz que con artillería la guerra” (38). Además, el obispo no disponía, según los segovianos, autores de esta relación, de ningún documento autorizado para poder requerir la artillería.

Cuando Antonio de Fonseca se enteró salió de Arévalo, el 24 de agosto por la mañana la mayor parte de su gente (39). Cuando llegó a Medina, el corregidor, don Gutierre de Quijada trató de llegar a un acuerdo que impidiera mayores males, y requirió de nuevo, junto a Fonseca, la artillería, pero fue inútil. Los vecinos colocaron las piezas de artillería en las embocaduras de las calles, y acudió la gente con un gran alboroto a la plaza mayor. En la reyerta murieron varios hombres de la parcialidad del señor de Coca y Alaejos (40). Al ver los preparativos Fonseca mandó hacer unas alcancías de alquitrán para prender fuego en la calle de San Francisco –por donde se propagó hasta el monasterio de ese nombre–, y en la Rúa Nueva, por donde se extendió hasta las cuatro calles, la de la Plata y la de la Joyería, “de manera que fueron novecientas casas, las mercaderías que se quemaron perdieron y hurtaron de mercería, paños, sedas, brocados, telas de los milaneses en la lonja de la Rúa de la Lonja y otros géneros de mercaderías no hay pluma que los pueda escribir ni lenguaje que lo pueda decir” (41).

Ante la tenacidad de los de Medina Antonio de Fonseca se retiró con su gente, con el corregidor Quijada y sin la artillería, por lo su

(37) Vid. Ildefonso RODRIGUEZ FERNANDEZ (35), pág. 156.

(38) Vid. Ildefonso RODRIGUEZ FERNANDEZ (35), pág. 156.

(39) Vid. Ildefonso RODRIGUEZ FERNANDEZ (35), pág. 163. Según las lástimas de Medina a Valladolid –carta de 22 de agosto de 1520– fue Antonio de Fonseca a Medina con 400 escopeteros y 800 lanzas, “y cierto no madrugara más don Rodrigo contra los moros de Granada que madrugó Antonio de Fonseca contra los cristianos de Medina...”.

(40) También en Olmedo los Fonseca tenían partidarios, ya que influían en la vida municipal de esta ciudad a través de los Troches, que ocupaban algún corregimiento. Sobre lo sucedido en Olmedo durante las Comunidades y la vinculación entre los Fonseca y el asesinato del comunero don Juan de Vivero, que originó la leyenda de “El caballero de Olmedo” puede verse Antonio BLANCO. “Sobre la realidad histórica del Caballero de Olmedo” en *Boletín de la Real Academia Española*. Tomo LXV. Cuaderno CCXXV. V-VII 1985, págs. 237-311.

(41) Vid. Ildefonso RODRIGUEZ FERNANDEZ (35), pág. 15.

tentativa fue un fracaso. ¿Qué hizo mientras don Juan? Pidió a Medina que entregara lo que su hermano había pedido, así que el odio que produjo el incendio –fue desde luego causa próxima del levantamiento general de las Comunidades, que se extendió a Toro, Madrid, Avila, Burgos, Palencia, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Jaén, Ubeda y Baeza– identificó a don Antonio y don Juan en la persecución. El primero huyó a Flandes (42), mientras el segundo intentaba refugiarse en Villafruela. Hasta allí llegaron sus perseguidores, así que partió en dirección a Galicia, que se mantenía fuera de la revuelta. Le salió al encuentro don Alvaro de Osorio, marqués de Astorga, cuya hospitalidad aceptó el obispo. Don Juan tuvo tiempo de preocuparse de la situación de doña Juana (43), como escribió Adriano de Utrecht a Carlos V, al referirle que –como Bravo, Padilla, Zapata y Quintanilla habían importunado a la Reina– “Fonseca la quería llevar y mudarla en otro lugar más fuerte” (44).

El tumulto furioso destrozó el Palacio episcopal de Burgos, las casas de los Fonseca en Valladolid, y las villas de Coca y Alaejos, donde tenían su solar. Por petición de las turbas Antonio de Fonseca fue destituido (45) y abandonado por sus soldados. El pueblo saqueó Villafruela por haber acogido al obispo. Del odio despertado en Castilla contra Juan Rodríguez de Fonseca –incluso antes del desafortunado incidente de Medina– dan pruebas Danvila (46) y San-

(42) Efectivamente, según la carta de pésame de Medina a Segovia –extrañamente fechada el 14 de agosto según Rodríguez, el 24 según Sandoval– el capitán general tuvo que huir... “Hemos sabido como los señores del consejo mandaron pregonar que toda la gente de guerra se apartase de Antonio de Fonseca y que él ha huído fuera de España...”. La Junta solicitó al Cardenal que al regreso de don Carlos mandara “prender a Antonio de Fonseca, Gutierre de Quijada y al Alcalde Ronquillo y los remitiría a estos reinos para hacer justicia por haber realizado la destrucción y quema de Medina del Campo, que pasaba de 500 cuentos. Todos los bienes de los dichos... serían secuestrados y vendidos para pagar los daños...”. Vid. Manuel DANVILA. *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. Establecimiento Tipográfico de la Viuda e Hijos de Tello. Madrid, 1897. Memorial Histórico Español. Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades. Tomo I, pág. 452.

(43) Cabe suponer que desde los sucesos de Medina y Flandes, de 1504-1505, el afecto de don Juan por doña Juana sería grande, sobre todo teniendo en cuenta que el cuidado de su hija fue lo último que la Reina le encomendó explícitamente en vida. Implícitamente, estaba el cumplimiento de su testamento.

(44) Vid. Manuel DANVILA (42). Tomo II, págs. 9-10. Cfr. AGS. Comunidades de Castilla. Lib. II, fol. 154. Carta de Adriano de Utrecht a Carlos V. Valladolid, a 4 de septiembre de 1520.

(45) Vid. Pedro MARTIR DE ANGLERIA. *Epistolario*. Madrid, 1937, pág. 46.

(46) Vid. Manuel DANVILA (42). Tomo I, pág. 478, cuando recoge –por ejemplo– un fragmento de una carta del cardenal de Tortosa al Emperador, escrita en Valla-

doval (47). Desde luego, es verdad que don Juan Rodríguez contribuyó directamente al mantenimiento del ejército que hizo frente a los comuneros, ya que prestó en varias partidas (48) 447.231 maravedís al Condestable. El 26 de septiembre de 1520 la Junta publicó un manifiesto en el que se hacían las primeras consideraciones sobre la finalidad del movimiento comunero, añadiendo una precisión capital: el Consejo Real quedaba desposeído de sus funciones, mientras la Junta se erigía como única autoridad superior al Reino, concentrando todos los poderes superiores del Estado. Esto fue una manifestación concreta de lo que Maravall llama la relativización del poder monárquico (49), teoría incompatible con el planteamiento político de don Juan Rodríguez de Fonseca. "Los miembros del Consejo Real aparecían a los ojos de los comuneros como los símbolos de la corrupción y el desorden que caracterizaban al gobierno de Castilla desde 1516" (50). Cita entre ellos a Fonseca; pero considerando que Pérez parte de los estudios de Giménez Fernández se puede suavizar esa afirmación.

De los acontecimientos ocurridos entre la llegada a Astorga y el regreso a Burgos, porque el Condestable iba a salir de esta ciudad, una vez pacificada, y tenía que hacer sus veces el mismo Fonseca da cuenta en su epistolario (51). Sin embargo, hay que resaltar un comentario que de pasada hace Danvila en su estudio, lamentable-

dolid, el 8 de agosto de 1520... "Especialmente aborrecen (...) al obispo de Burgos"; o también, en otra carta de Tiunseto a Carlos V, desde Rioseco, a 21 de septiembre del mismo año "muchos temen y recelan en grandísima manera que que recoja o reciba conmigo (...) al obispo de Burgos (...) a los cuales tienen grandísimo odio creyendo o sospechando que en la presencia dellos no se podía hacer cosa buena".

(47) Vid. Fray Prudencio de SANDOVAL. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V, máximo fortísimo rey Católico de España y de las Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano*. B.A.E. Atlas, Madrid, 1955. Tomo LXX, pág. 318. Refiere como "quiso Burgos enviar gente en ayuda de Medina y en venganza de las mercaderías que allí perdieron cuando las quemó Fonseca".

(48) Vid. Tomás TERESA LEON. "El obispo don Juan Rodríguez de Fonseca. Diplomático, mecenas y ministro de Indias" en *Hispania Sacra*. 1960, págs. 251-329. Madrid, 1960, pág. 303.

(49) Vid. José Antonio MARAVALL. *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*. Alianza Universidad. Madrid, 1984. Desarrolla este planteamiento, que no hace al caso en nuestro trabajo, en las páginas 110-143.

(50) Vid. Joseph PEREZ. *La revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1977, pág. 187.

(51) Vid. ACB. *Actas Capitulares*. Registro 41, fols. 51 y 64. El viernes 12 de octubre de 1520 el provisor Barahona y el canónigo Sedano recibieron órdenes del cabildo de Burgos para ir a ver a su obispo; también a iniciativa del cabildo se le avisó -el 25 de enero de 1521- de la pacificación de la ciudad.

mente sin detallar, cuando después de señalar que don Antonio de Rojas, arzobispo de Granada y presidente del Consejo de Castilla se refugió en Oña, y que el Condestable había escrito al Emperador, para remitirle los capítulos que en Burgos se habían redactado –a él se los había entregado Francisco Mazuelo– y comunicarle que si los aceptaba la ciudad volvería a reconocer la autoridad real, escribe “a todas estas gestiones no era extraño el obispo de Burgos” (52), pero todo con gran imprecisión cronológica y de contenidos.

b) *El epistolario de Juan de Fonseca durante las Comunidades*

Desde Astorga, a donde llegó a finales de verano de 1520 don Juan escribió al Emperador varias cartas de gran interés político, como demuestra el hecho de que Valdivieso, corregidor de Toro, al saber la captura de un mensajero que llevaba una de estas misivas del obispo lo comunicó de inmediato a la Junta (53). En la primera carta, de 15 de enero de 1521 (54), recomendaba el obispo a don Carlos que rectificara la consideración que había hecho de los capítulos que el Condestable había enviado de parte la ciudad de Burgos. La reacción fue tan violenta en otros lugares –pensando que se les había de conceder todas las peticiones a cambio de su adscripción al bando realista– que don Juan tuvo que extremar la prudencia. La situación general era caótica y de escasa claridad. Según él, algunos empezaron por miedo o por engaño y otros porque querían muchas libertades (55), y luego no habían podido retraerse. No perdía ocasión Fonseca de apuntar los servicios leales a don Carlos por parte

(52) Vid. Manuel DANVILA (42). Tomo II, pág. 388.

(53) Vid. AGS. PR. 3-65. Carta de Valdivielso a la Junta. Toro, 25 de octubre de 1520.

(54) Vid. AGS. Comunidades de Castilla. Leg. 2, fol. 441. Carta de Fonseca al Emperador Carlos V. Astorga, 15 de enero de 1521.

(55) Esta afirmación facilita el dato para una reflexión necesaria. Fonseca propugnó las franquicias y posibilidades de todos los súbditos de la Corona de Castilla para ir a Indias, en el régimen de licencias, porque quería popularizar una empresa real y reforzar así la solidez del Estado Moderno en las dos orillas del Atlántico conforme a la tradición castellana. No era para nada partidario de los flamencos. Salvando las distancias cabría plantearse que se hubiera unido a las Comunidades, cosa que no hizo. ¿Por qué? Porque era un hombre de convicción. Las franquicias y exenciones eran un medio de consolidación y fomento par impulsar una profunda idea política. El ideal de los comuneros no tenía la cohesión del proyecto de los Reyes Católicos. De hecho, fracasaron en su intento mientras el obispo-consejero desde su trabajo en los negocios indianos defendió y consiguió la pervivencia de muchos modos castellanos. Y quien sabe hasta que punto pudo llegar a influir en la “castellanización” de don Carlos.

del marqués de Astorga, que le había acogido; del arzobispo de Santiago, Alonso III de Fonseca, que había mantenido el orden en Galicia, acatando todo lo que Adriano de Utrecht le había indicado. Especialmente fiel había sido La Coruña, correspondiendo a las mercedes otorgadas por el Rey. En cambio le prevenía contra sus enemigos sin mencionar nombres concretos.

Don Juan estaba optimista; poco a poco algunos de los rebeldes iban retractándose, y regresando al servicio de la Corona; muchos tenían miedo, al ver que la prosperidad que esperaban no iba a ser tan fácil como parecía al principio; incluso algunos se declaraban ya abiertamente realistas. El obispo relataba su propia experiencia hasta llegar a Astorga, intentando refugiarse sin conseguirlo por el temor que paralizaba a buena parte de los partidarios de don Carlos (56). Tres de cada cuatro pueblos eran seguidores del Emperador, debiéndose este cambio a la radicalización del conflicto. La carta concluía con un argumento rotundo, que Fonseca esgrimió una y otra vez: “ninguno remedio es bastante para que esto se cure enteramente sino la presencia de su Real persona” (57).

El 21 de enero, don Juan acusaba recibo (58) de una carta de don Carlos comunicándole su regreso. La presencia de Carlos V clarificaría algunas situaciones dudosas, porque algunos que eran tenidos por servidores de la Corona, no eran tales (59). Hacía Fonseca apreciaciones sobre la fidelidad o resistencia de algunos al Rey don Carlos: curiosamente, culpaba a los judíos. “Fonseca (60) y co-

(56) Vid. AGS. Comunidades de Castilla. Leg. 2, fol. 441. Carta de Fonseca al Emperador Carlos V. Astorga, 15 de enero de 1521. “Al principio ninguno se mostro ni quiso declarar por vro seruidor / tanto que en cincuenta leguas que yo anduue no halle tierra en que me recibiesen de buena gana, sino un alcalde del Conde de Osorno que me ofrescio una fortaleza suya y al donde le plugo mucho dello y despues me ofrescio toda su tierra. Un alcaide del marques de Aguilar me ofrescio de recogerme en su fortaleza de muy buena voluntad que es muy buen hombre de bien y muy seruidor de V.M., pero a la marquesa no le plugo mucho dello. Doña Ana Pimentel, marquesa de Aguilar, en ausencia del Marqués exigió al Obispo dos mil picas que don Juan había preparado para las tropas de don Carlos. Se negó reiteradamente a entregarlas ni por necesidad grande que el Cardenal y yo ayamos tenido para el servicio de nuestra magestad ni para dar a la gente de Asturias”.

(57) Vid. AGS. Comunidades de Castilla. Leg. 2, fol. 441. Carta de Fonseca al Emperador Carlos V. Astorga, 15 de enero de 1521.

(58) Vid. AGS. PR. 3-21. 7 U. Carta de Fonseca a don Carlos. Astorga, 21 de enero de 1521.

(59) Vid. AGS. PR. 3-21. 7 U. Carta de Fonseca a don Carlos. Astorga, 21 de enero de 1521..

(60) Su hermano Antonio.

vos (61) el secretario podrán afirmar a vuestra magestad y fray geronimo de fonseca (62) que se lo escriuo largamente ansy que vuestra cesarea catolica magestad no tiene otros deseruydores sino los enemigos de Dios y los que fueron de vuestros avuelos, que los conversos como de casta dura de cerviz tan duros estan oy como el primer dia sy ossasen, y destos (los comuneros) los más declarados en cada lugar son los mas tornadizos. De escuderos e hidalgos son de ciento, los noventa servidores de vuestra magestad” (63).

Atribuía los sucesos a la providencia divina, que los permitía por la negligencia y desagradecimiento de los súbditos a cuanto los Reyes Católicos habían hecho durante su reinado, ahora que –según consideraciones del obispo– estaban destruídas su honra, gloria, memoria y hacienda. No dejaba de ser este un juicio duro de la regencia de Cisneros, aunque aludiera también a la depredación de los flamencos. Hábilmente, don Juan planteaba otras alternativas, ya que gracias a tantas deserciones don Carlos sabría quienes eran sus amigos, él entre otros.

En carta escrita a doña Ana Pimentel se defendía el obispo de algunas acusaciones que habían llegado hasta los marqueses de Aguilar. Parece que corrieron por Castilla rumores de que Fonseca había facilitado armas a los comuneros (64). Que la marquesa estaba inquieta lo pone de manifiesto una carta suya a Adriano de Utrecht (65) anunciándole el envío de 10.000 maravedís a través del conde de Haro, que había pasado por Aguilar hacia Tordesillas, y 1.000 lanzas, además de prometer otras 50, y 200 lanceros. Doña Ana, rece-

(61) Francisco de los Cobos, que substituyó como secretario a Lope de Conchillos en 1518.

(62) Fray Jerónimo de Fonseca era primo de don Juan. Debía estar de algún modo cerca del Rey, ya que en varias ocasiones Rodríguez de Fonseca se refiere a él como intermediario entre él y don Carlos.

(63) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a don Carlos. Astorga, 21 de enero de 1521.

(64) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a la Marquesa de Aguilar. Astorga, 18 de febrero de 1521. Le decía el obispo “y en lo que vuestra merced dice de las picas la verdad es que ellas estan a mi cargo y no a otro ninguno y todos los que otra cosa dixeren o escrivieren a vuestra merced no aciertan, porque ellas y otras armas se truxeron para el armada del emperador y rrey nuestro señor y sobraron aquellas y por mandado de su magestad me las entrego Juan de Terramonda, capitán de su Artillería de Flandes, y el tiene conocimiento suyo de ellas ansy que esta es la verdad y no loque han dicho a vuestra merced y esta carta puede mostrar a quien otra cosa le dixere”.

(65) Vid. AGS. PR. 3-2. 446. Carta de la Marquesa de Aguilar a Adriano de Utrecht. Piña, a 17 de junio, sin año. Esas picas las compró a unos vecinos de Aguilar.

losa de la postura de don Juan debió pensar que el obispo de Burgos las había interceptado, como parece desprenderse de la respuesta de éste. La correspondencia de Fonseca es un testimonio valioso, al ser contemporáneo de los hechos de armas. Iñigo de Velasco y el presidente y miembros del Consejo le habían escrito comunicándole que era necesario su regreso a Burgos para que el Condestable pudiera salir de la ciudad al mando del ejército realista: no en vano era un personaje de la alta política, con autoridad y prestigio sobradamente reconocidos.

A pesar de su gran capacidad de gestión, el obispo tuvo que delegar en el arzobispo de Santiago y el conde don Fernando para los asuntos de Asturias y Galicia. Además, otros caballeros y el corregidor de Asturias habían acordado obedecer al Rey, por lo que la presencia del Marqués de Astorga bastaría para contener las posibles rebeldías. Sin embargo, antes de volver a su sede episcopal, Juan Rodríguez envió uno de sus capellanes a Laredo, para resolver lo de la merindad de la Transmiera y dicha villa, que efectivamente expulsó al corregidor enviado por la Junta y aceptó al realista. El día que don Juan llegó partió el Condestable. Tras la salida de la ciudad de don Iñigo de Velasco, el conde de Salvatierra avanzó hacia Burgos con 2.500 hombres para recuperar la ciudad; gracias a Martín Ruiz de Avendaño (66), que había vencido a las tropas comuneras cerca de Vitoria, y a la resistencia de Medina de Pomar no lo consiguió.

Don Juan Rodríguez mandó al Emperador a través de fray Jerónimo las copias de las cartas que tras la derrota se la habían arrebatado a Salvatierra. “Embío a Fonseca el traslado de una para que Vuestra magestad la lea, porque todas o las mas son como aquella. Trahe una clausula que es muy gran daño para los pueblos y es necesario que vuestra magestad lo rremedie, ques decirles que todo lo de la junta haze es por mandado de vuestra alteza y por servicio, y con esto engañan a la pobre gente de los pueblos” (67). Terminaba intercediendo por Pedro de Cartagena, que había servido fielmente a la Corona sin recibir merced alguna a cambio, lo que estaba siendo causa de escándalo.

(66) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a don Carlos. Burgos, 22 de abril de 1521. Según se dice en la carta era sobrino de Juan Rodríguez de Fonseca.

(67) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a don Carlos. Burgos, 22 de abril de 1521.

Un mes después, el 25 de mayo, don Juan escribió (68) a Carlos I para comunicarle su temor de que entre los mensajeros capturados en Francia se encontrara don Pedro de la Cueva, que llevaba las noticias de la victoria del condestable; la ejecución de Bravo, Padilla y Maldonado; el levantamiento del conde de Salvatierra y su derrota; el sitio y la defensa de Medina de Pomar; y la captura de don Antonio de Acuña, el obispo comunero de Zamora, yendo hacia Navarra. No dejaba de insistir en la necesidad de su regreso: "nunca ovo mayor neçesidad de apresurar su venida como la hay agora (...) solo digo a vuestra magestad vna (particularidad), que es que el dia que llegare a castilla sera el mas obedecido rrey que en ella fue y el mas poderoso de gente de pie y de cavallo para salir fuera de castilla do quisiese, que nunca lo estuvi vuestro avuelo ni otro ningun rrey de castilla" (69).

Al cabo de unos días contestaba el obispo a una misiva del Emperador – fechada el 28 de mayo – que le había hecho llegar a través de Juan de Bárcena (70). Don Carlos no conocía aún la victoria de Villalar y la reducción de todos los rebeldes, porque como el prelado temía, don Pedro de la Cueva había sido detenido en Francia. De todos modos, si don Juan insistía en su regreso, no era sólo por la presencia de los franceses en Navarra (71); se mostraba misterioso y poco explícito por escrito: ya sabía Bárcena todo lo que debía transmitir al Emperador de su parte.

En otra carta a Adriano Tiunseto Fonseca daba más información (72). Aunque era una recomendación del licenciado Cristóbal Cola para cubrir una vacante en la Audiencia, resulta un testimonio

(68) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a Carlos V. Burgos, 25 de mayo de 1521.

(69) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a Carlos V. Burgos, 25 de mayo de 1521. Hay que señalar el tratamiento que el obispo da a don Fernando como imagen de Rey obedecido, amado por sus súbditos.

(70) Siempre apoyando a sus hombres o a los personajes políticamente vinculados a él, aprovechaba don Juan para recomendarle en los párrafos finales de la carta.

(71) Vid. AGS. Estado. Leg. 9, fol. 24. Burgos, 9 de junio de 1521. Buena parte de la carta la dedica a desmenuzar las intrigas de Acuña: "y asi se cognosce claro por la prision del obispo de Zamora que se yva a juntar con los franceses y por las capitancias de don joan de Mendoza y de Diego Ramirez, hijo de Ramiro Nuñez que ambos viven con el rey de francia y llevan gajas suyas y se hizieron capitanes para amotinar toda la gente de las merindades y de las montañas para yrse a juntar con esta armada de franceses que esta en Navarra, lo cual hiziera sino fueran desbaratados".

(72) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a Adriano de Utrecht. Burgos, 22 de julio de 1521.

interesantísimo del ambiente del colegio de San Gregorio de Valladolid durante el conflicto. "Siendo casi todos los colegiales de la opinion de la comynidad de Valladolid, el solo sostenia la verdad, que estaua en lo que debia en seruicio de su magestad como es a todos muy notorio, y quando ally no se pudo valer se fue a meter en Coca (73) por dar mas testimonio de su lealtad y demas desto el es el segundo de los mas antiguos del colegio y muy famoso letrado, y persona muy de hecho a quyen con mucha confiança se puede encargar toda cosa de seruicio de su magestad" (74). No hay más rastros documentales del tal licenciado Cola.

Pasado un tiempo don Juan Rodríguez escribía a Carlos V, remitiéndose a la relación oral de fray Jerónimo de Fonseca, dando por supuesto que aquel conocía paso a paso cuanto había sucedido en Castilla. Aludía una vez más a la falta de firmeza de algunos en sus propias convicciones; informaba de que los comuneros estaban hasta en la Corte del Romano Pontífice (75) y volvía a hablar de los leales (76). Preocupado por la guerra con Francia, insistía —a 24 de agosto de 1521—, en que hubiera un hombre de confianza como alcaide de la fortaleza de la Coruña, puesto para el que recomendaba a Gonzalo Pérez (77). En su última carta a Carlos V recogía el obispo los más recientes acontecimientos ocurridos en Navarra, y exponía sus puntos de vista respecto a algunas de las decisiones adoptadas por el Cardenal de Tortosa como regente una vez sofocados los rebeldes (78). Don Juan censuraba veladamente la falta de carácter de Adriano de Utrecht que a lo largo del movimiento comunero se había mostrado indeciso y poco firme. Creía el obispo que las provisiones de secuestro de bienes era mejor que las dictara el gobernador: de este modo no se desconfiaría de Carlos V. Además, sería conve-

(73) Coca era parte del Señorío de los Fonseca, no hay que olvidarlo.

(74) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a Adriano de Utrecht. Burgos, 22 de julio de 1521.

(75) Era entonces papa Juan de Médicis —Leon X—, que murió el 1 de diciembre de ese año, y sería sucedido en el pontificado por Adriano de Utrecht. León X hizo cuanto pudo para evitar la elección imperial de Carlos I, aunque una vez confirmada ésta, y movido por sus intereses en el norte de Italia, que debía defender de Francia, supo acomodarse a la situación.

(76) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a Carlos V. Tarragona, 29 de julio de 1521.

(77) Vid. AGS. PR. 3-21. 711. Carta de Fonseca a Adriano de Utrecht. Burgos, 24 de agosto de 1521.

(78) Vid. AGS. Estado. Legajo 110, fol. 69. Carta de Fonseca a Carlos V. Burgos, 22 de septiembre de 1521.

niente que se encargara de supervisar los embargos alguien públicamente reconocido como adicto a la Corona, aunque no fuera obispo.

Como la situación económica era realmente crítica (79), se permitía el prelado aconsejar al Emperador que aprovechara, al menos, para ganarse el afecto de sus súbditos. Le recomendaba enviar a Andalucía cinco o seis navíos cargados de trigo, para aliviar el hambre, y animarles a servirle. Se despedía insistiendo en la idea de hacer justicia, especialmente a personajes de alta alcurnia o protagonismo: "que tambien es inconveniente el buen tratamiento que haze el almirante a don pedro laso y lo de don pedro giron y lo del obispo de Zamora que aunque esta en nonbre de preso, escriue y habla y lo que no puede hazer con su persona haze con sus cartas" (80).

El epistolario es un testimonio documental muy valioso, porque procede de un observador político que conocía la situación de Castilla y sus gentes; que desde el Consejo Real había seguido la evolución política de la monarquía y contribuido a ella; un personaje con serias prevenciones respecto a algunas de las tendencias de los consejeros de Carlos V. La posición que adopta el obispo es precisamente la del espectador que al estar por encima de la contienda puede analizarla con relativa objetividad. Se sitúa en un rango de importancia similar al del propio Adriano de Utrecht; habla con toda naturalidad de las decisiones conjuntas que ha tomado con el Cardenal de Tortosa, e incluso —confiando en sus reconocidas autoridad y prestigio— se atreve a manifestar a don Carlos sus diferencias con el regente. En todas las cartas parece quejarse de los inconvenientes que se han derivado precisamente de que aquellos que parecen ser leales no lo son. Una y otra vez ofrece con habilidad sus propios consejos al joven Rey, reclamando discretamente que señale sus directrices políticas contando con la tradición, la corta tradición de la moderna Monarquía española.

También ayudan otras observaciones del obispo-arzobispo: en los diversos documentos se percibe una evolución clara, paralela al

(79) Vid. AGS. Estado. Legajo 110, fol. 69. Carta de Fonseca a Carlos V. Burgos, 22 de septiembre de 1521. En la misma carta Rodríguez de Fonseca escribía "Vargas dice que no tiene un maruedí y Alonso Gutiérrez otro tanto y el obispo de Oviedo aunque agora no haya tenido dineros de v.mag. saben por la visitación que se ha fecho al ospital de Santiago que tiene grand suma de dineros y viendo que en él se hace el depósito de bienes y no socorre con nada parece a todos que deben guardar los suyos".

(80) Ibidem. Vid. AGS. Estado. Legajo 110, fol. 69. Carta de Fonseca a Carlos V. Burgos, 22 de septiembre de 1521.

avance cronológico. Al principio refleja la situación de desconcierto y desorden, un estadio político permanentemente cambiante; después describe la reacción confusa de muchos "deservidores"; algunos se adhirieron engañados al movimiento comunero; otros creyeron justas sus demandas pero se desvincularon en el momento de la radicalización; muchos tuvieron miedo a decantarse. Enseguida clarifica la situación, aparecen –a veces censurados o aplaudidos por el propio Fonseca– los personajes más importantes de las Comunidades; y se pueden seguir paso a paso los acontecimientos de la contienda. Como informador de don Carlos tuvo a su disposición todos los datos de primera fuente. Destaca –era lógico, por su conflictividad y por su vinculación personal con el proceso de anexión– la importancia siempre concedida a Navarra.

Otra constante en el modo de actuar de Rodríguez de Fonseca que en este epistolario se refleja es la construcción del Estado, la situación –en las categorías administrativas de mayor influencia– de los hombres de su confianza. Entendía el quehacer político como un entramado jerárquico, como una labor de equipo. Una idea permanente que aparece en todas las cartas es la necesidad imperiosa de que don Carlos regrese. Los hombres querían un Rey en Castilla, y no un Emperador de Alemania. Fonseca conocía este sentir. Habían pasado los tiempos iniciales, de marcado carácter flamenco en el gobierno. Se permite Juan Rodríguez aconsejar a Carlos desde su condición de castellano, animándole a respetar los modos de entender su propia tierra de los súbditos de la Corona.

Se puede aventurar la hipótesis de que el obispo de Burgos –que conocía sobradamente la experiencia europea de los Reyes Católicos– tuviera una concepción política distinta, estando Castilla abocada hacia las Indias; pensamiento que sería en él perfectamente comprensible. Tal vez al intentar una y otra vez que don Carlos regresara abrigaba la esperanza de interesarle en esta idea, por más que Carlos V parecía estar vinculado a un destino europeo. Curiosamente, como consejero que fue durante tantos años de los Reyes Católicos, establecía una conexión entre sus enemigos y los de su nieto. ¿Era un modo sutil de invitarle a procurar la continuidad en su línea política? En todo caso, como defensor acérrimo del régimen de soberanía real, entendía solo dos posiciones: servir o deservir al Monarca. Las matices pueden hacerse solo dentro de este encuadramiento general. Desde luego, interpretó el conflicto como un ataque a la Corona.

c) *Juan de Fonseca ejecutor de la Justicia Real tras la derrota de los Comuneros*

Cuando Carlos V volvió de Flandes (81) se reunió con el Consejo Real en Palencia, para iniciar la represión. Había entre los consejeros diversas posturas: Cobos y Mota exigían duros castigos; Enríquez y Velasco recomendaban la clemencia. Luis Fernández Martín señala la presencia del obispo de Burgos en aquella reunión, pero sin retratar su actitud (82) cosa que sí hace Joseph Pérez “impertrurbable, partidario de la mano dura, era el único que aconsejaba a Carlos V no ceder un ápice. No podían hacerse concesiones a la rebelión” (83). Esta vez exagera más que su fuente –Giménez Fernández– que admite la existencia de otros más radicales en este sentido. Fonseca –se lee en sus cartas de 1521– veía la necesidad de un castigo ejemplar. Su opinión pesó porque el 8 de agosto de 1521 se inició una etapa de represión –con la ejecución del procurador de Valladolid, Alonso de Saravia– que duró hasta el 16, fecha de la muerte en Simancas de don Pedro Maldonado Pimentel, a pesar de las intercesiones de su tío el conde de Benavente y de los gobernadores Enríquez y Velasco (84). Hubo tantas peticiones de piedad –recoge Giménez el testimonio de Zúñiga, según el cual se oía por las calles “parce nobis Domine, parce populo tuo” (85)– que don Carlos promulgó un perdón general el 28 de octubre de 1522, del que fueron exceptuadas 223 personas.

(81) Salió de Bruselas el 24 de mayo de 1522, se embarcó en Calais, pasó a Dover, permaneciendo en Inglaterra hasta el 6 de julio, y desembarcó por fin en Santander el 16.

(82) Vid. Luis FERNANDEZ MARTIN. “Palencia en tiempos de Carlos V” en *Historia de Palencia*. Tomo II, págs. 22-46. Diputación de Palencia. Palencia, 1984, pág. 36. ¿Quiénes formaban en agosto de 1522 el Consejo Real que tantas condenas firmó en Palencia? Era su presidente Antonio de Rojas Manrique, arzobispo de Granada que después sería obispo de Palencia; eran consejeros: Oropesa, Zapata, Vargas, Carvajal, Santiago, Palacios Rubios, Polanco, don Fortún de Aguirre, Fonseca, Vega, Cabrero, Bernardo Rojas, Coalla, Agustín, Beltrán, Castilla, Mota, Padilla, Guevara, don Fortún García de Ercilla, Puertocarrero, Aceña, más tres fiscales, nueve alcaldes, cuarenta y tres alguaciles, diecinueve escribanos, un relator, un letrado de pobres y un procurador.

(83) Vid. Joseph PEREZ (50), pág. 275.

(84) Vid. Manuel GIMENEZ FERNANDEZ. *Bartolomé de las Casas, Capellán de S.M. Carlos V y poblador de Cumaná*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1960, pág. 1.179. Da una relación exhaustiva de las ejecuciones que no incluimos aquí.

(85) Vid. Manuel GIMENEZ FERNANDEZ (84), pág. 1.180.

Más de un año después, Rodríguez de Fonseca y otros “recibieron pues una delegación de poderes para amnistiar a los exceptuados que se avinieran a satisfacer una multa de composición, cuyo montante sería discutido con los interesados” (86). El pago permitiría a los interesados volver a tomar posesión de sus bienes, siempre que no hubieran sido ya enajenados; es decir, no era de aplicación retroactiva; tampoco podrían aprovechar esta oportunidad los responsables de la revuelta. Estos aparecían nominalmente en un folio anexo “que no hemos podido encontrar” (87). Dispusieron de un plazo largo, desde el 27 de noviembre hasta el 4 de enero. Según Pérez 50 exceptuados se acogieron al nuevo expediente y negociaron con Rojas y Fonseca su vuelta a la legalidad.

Por último, dentro de las responsabilidades que don Juan tuvo en la aplicación de la Justicia hay que destacar el caso de don Antonio de Acuña, el obispo comunero. Detenido cuando trataba de huir a Francia, fue recluso. El Emperador quería a toda costa que el proceso se realizara en Castilla, mientras el Papa pretendía que fuera en Roma. Al fin cedió el Pontífice con una doble condición: que no fuera sometido a tortura, y que el juicio definitivo se celebrara en la Urbe.

Cuando Carlos V regresó a España pudo preocuparse personalmente del juicio de Acuña, puesto que Adriano de Utrecht era ya Adriano VI: “a principios de 1523 bien que seguían en curso las negociaciones con Roma, el obispo de Burgos, Fonseca, dió por comenzado el juicio” (88). ¿Quiso don Carlos que se encargara don Juan por la dureza que en ocasiones anteriores había mostrado? No hay modo de comprobarlo. Sin embargo el fallecimiento de Adriano VI obligó a un nuevo cambio de planes, ya que fue necesario solicitar de su sucesor –Clemente VII– un nuevo Breve, que este firmaba el 28 de diciembre de 1523. Pero esta vez fue Antonio de Rojas el comisionado para procesar a Acuña.

4. OTRAS TAREAS POLITICAS ENCOMENDADAS A DON JUAN

¿Cómo era Burgos en los años en que Fonseca fue obispo? No era ciudad de universidad; pero centro del obispado más importante de España era también una de los mayores mercados del país: exporta-

(86) Vid. Joseph PEREZ (50), pág. 599. Por una provisión dada en Pamplona a 4 de noviembre de 1523.

(87) Vid. Joseph PEREZ (50), pág. 600.

(88) Vid. Joseph PEREZ (50), pág. 631.

dora de lana, su jurisdicción comercial se extendía por el sur hasta Segovia, tenía una salida hasta la costa cantábrica, desde San Vicente de la Barquera hasta Castro Urdiales, y, por su colonia de Brujas, en parte marrana, estaba en relaciones con Flandes y con Inglaterra (89). En 1522 don Juan suplicó al Rey que perdonara a Burgos el castigo recibido por su levantamiento en las Comunidades (90) a pesar del saqueo que sufrió el palacio episcopal en los comienzos de la revuelta. Pero don Carlos no cedió: los procuradores le habían sido leales, pero no la ciudad, así que los burgaleses tuvieron que aceptar la pena, es decir, se quedaron sin mercado y sin huéspedes.

También recibió don Juan el encargo de conseguir fondos para la guerra contra Francisco I. El rey quería reorganizar los oficios de su Casa y Corte, con el fin de aplicar el dinero hasta entonces asignado a puestos innecesarios a la campaña contra Francia. "Su Majestad dexó cargo al Presidente, arzobispo de Granada y al obispo de Burgos, que dexado el número que que era necesario, a los otros los señalasen cierta recompensa y se fueren a sus casas. Esta comisión les quedó para con tres maneras de oficiales: con secretarios del consejo, aposentadores y porteros, y aún no han conluído" (91).

Hasta tal punto estaba don Carlos preocupado por la falta de medios económicos que quiso reunir una junta especial que estudiara

(89) Vid. Marcel BATAILLON. *Erasmus y España*. Méjico, 1966, pág. 215. Recoge la versión de Juan de Maldonado en su *Pastor Bonus*. Juan de Maldonado nació en Cuenca, hacia 1485, de familia salmantina. Fue alumno de Nebrija en Salamanca, y protegido también de Alonso III de Fonseca, que fue un erasmista declarado. Ocupaba lugar importante en la administración diocesana. Según Bataillon, después de ordenarse, "se establece en Burgos gracias al favor del obispo don Juan de Fonseca, que haría de él uno de los examinadores de la diócesis".

(90) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA. *El Emperador Carlos V y su Corte según las cartas de Martín de Salinas, embajador del infante don Fernando (1522-1539)*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1903, pág. 76. Carta de Salinas al infante. Valladolid, 4 de noviembre de 1522. Así describía el hecho el embajador Salinas al tesorero Salamanca... "ansí mismo la ciudad de Burgos vino a esta villa [Valladolid] a suplicar a Su Majestad que le quisiere confirmar los privilegios que le había dado de posadas y mercado, y para ello tomaron por su favor al Condestable y conde de Salinas y obispo de Burgos, con los procuradores y le suplicaron les quisiera confirmar aquellos privilegios por los servicios que los procuradores en nombre de la ciudad de Burgos en la Junta habían servido a Su Majestad".

(91) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90). Eran según Salinas "el conde de Nassot, y don Juan Manuel y el licenciado Vargas y Micer Jacques Lourin agora creo que estos hombres son cambiado dello y han ordenado en su lugar al Presidente [del Consejo Real de Castilla] arzobispo de Granada, y al obispo de Burgos, y a Alonso Gutiérrez el contador, y a Juan Vozmediano, tesorero que fue de Vuestra Alteza, y a Micer Jacques Lourin que no les quiso tener compañía porque se murió".

el modo de encontrarlos. Entre sus miembros (92) estaba don Juan Rodríguez de Fonseca. “Su Majestad recoge todo el más dinero que puede haber para esta guerra, y las personas que entienden en su hacienda son los cuatro Evangelistas: El arzobispo de Granada, el obispo de Burgos, Alonso Gutiérrez, el contador, y Juan de Vozmediano... los cuales tienen a su cargo de vender juro y tercias y componer los exceptuados (93) e buscan todas las vías e maneras que se pueden tener para haber dineros” (94). Sin embargo, don Juan debió enfermar gravemente y abandonó –al menos por una temporada– estas cuestiones económicas, puesto que el 22 de diciembre de 1523 otorgó testamento en su palacio episcopal de Burgos.

5. LOS PLEITOS ECLESIASTICOS DEL OBISPO FONSECA

Don Juan pasó los últimos años de su vida tratando de hacer algo para lo que hasta entonces no había tenido tiempo: ser un buen obispo; no es que lo fuera malo, simplemente lo era, sin la dedicación pastoral –que no puede confundirse con el mecenazgo– que esto requiere. Bataillon presenta a través de Juan de Maldonado un profundo cambio de actitud en Rodríguez de Fonseca. “Maldonado ha conocido en el palacio episcopal de Burgos al magnífico señor don Juan de Fonseca antes de que reformara su vida y redimiera, con las buenas acciones de los últimos años los escándalos y exacciones que al principio lo habían hecho tan impopular” (95).

Dentro de estas medidas que don Juan tomó estuvo la de cesar a los examinadores de la diócesis por la corrupción generalizada que encontró entre ellos; y la denuncia de las malas costumbres de muchos clérigos con cargos diocesanos. “Tuvo el valor de publicar la infamia de sus colaboradores y los condenó al perpetuo destierro” (96). Además, aumentó el número de examinadores –antes había sólo uno– y les quitó el sueldo; lo mismo hizo con los notarios y escribanos del tribunal eclesiástico; trató de recortar las competencias jurisdiccio-

(92) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90), pág. 149. Carta de Martín de Salinas al Infante don Fernando. Logroño, a 4 de octubre de 1523.

(93) Se refiere a los exceptuados del perdón general de 1522, que podían acogerse a la Real Provisión de Pamplona.

(94) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90), pág. 156. Carta de Salinas al Infante don Fernando. Pamplona, a 16 de diciembre de 1523.

(95) Vid. Marcel BATAILLON (89), pág. 329.

(96) Vid. Marcel BATAILLON (89), pág. 330.

nales que el cabildo se había ido atribuyendo, y de recuperar el derecho de visita del obispo.

Por todo esto, y por los tumultos que ya había habido cuando tomó posesión de su obispado el deán y la mayoría de los canónigos se le enfrentaron, pero don Juan no era hombre que se arredrara por nada, por lo que pleiteó sin reparos. Lo comenta Tomás Teresa: “Los cabildos gozaban entonces de exenciones jurisdiccionales y en Burgos estaban muy arraigadas. El obispo Fonseca intenta una reforma, ocasión de inquietudes y discordias (...) otro motivo de disgusto fue la construcción por parte del obispo de un puente o pasadizo que uniera su palacio con la catedral” (97).

Existen varios testimonios documentales que –aunque fragmentados y discontinuos– dan una idea de las tensiones que existieron entre el obispo y su cabildo. Los pleitos de Fonseca como obispo de Burgos fueron muy numerosos. Por ejemplo, se conserva una petición de justicia del protonotario Diego Huidobro y del bachiller Antonio Pelegrín (98). El 8 de julio de 1516 Bartolomé Ruiz de Castañeda escribió al juez eclesiástico de Burgos, Juan Alonso de Navia, en nombre del Consejo Real. Huidobro y Pelegrín, en representación del deán y cabildo de Burgos, se habían quejado porque había aplicado censuras contra ellos y a favor del obispo de Burgos sin tener jurisdicción para ello. Ordenaban a Navia que suspendiera cualquier censura, so pena de 10.000 enriques de oro (99).

En cambio se conoce con más detalle el enfrentamiento entre don Juan Rodríguez y Francisco de Béjar, por la relación que el bachiller Juan Nieto, en nombre del obispo presentó ante el Consejo Real, para que se le hiciera justicia (100). Béjar, que era chantre en la iglesia de Covarrubias había procedido como juez subconservador a instancias del cabildo, cuando no estaba capacitado para ello, por tener interpuesta una legítima apelación. Enterados el deán y los canónigos de que el obispo iba a utilizar esta situación como argumento para anular el proceso, se decidieron a buscar otro juez, acu-

(97) Vid. Tomás TERESA LEON (48), pág. 259.

(98) Vid. AGS. Cámara-Pueblos. Legajo 4. Burgos. Petición de Justicia. Madrid, 16 de junio de 1516

(99) Vid. AGS. Cámara-Pueblos. Legajo 4. Burgos. Carta de Ruiz de Castañeda a Juan Alonso Navia. Madrid, 8 de julio de 1516.

(100) Vid. AGS. Cámara-Pueblos. Legajo 4. Burgos. Petición de Juan Nieto. 22 de agosto de 1516.

diendo a Cristóbal de Montejo, capellán de la iglesia de Frías. En realidad se disputaban quien pagaría la fábrica de dicha iglesia, la duquesa de Frías o el obispo de Burgos, ya que pertenecía a su diócesis. El proceso se llevó a cabo pese a la recusación de don Juan, que alegó que Montejo era parte interesada al ser pariente de la duquesa. A pesar de esto, el juez dictó sentencia ordenando a Fonseca el desembolso de 10.000 enriques de oro.

Para colmo, Montejo embargó cierto dinero a uno de los provisosres, que se lo debía al mayordomo del cabildo, lo que suponía una intromisión jurisdiccional. Previendo lo que iba a ocurrir, el juez reclamó el auxilio "del brazo seglar". No contento con eso, el día que iba a anunciar públicamente las sentencias, apareció en la catedral con más de cien hombres armados que le proporcionaron el Condestable y el deán advirtiéndole que iban a prender a los provisosres. Pero estos no salieron, gracias a lo cual se evitó lo que habría sido una verdadera batalla.

"Y otro día siguiente vino a la dicha iglesia el dicho deán con mas de dozientos hombres armados asi con sus coseletes y otras armas acompañado de muchas personas principales y rregidores de la dicha ciudad para prender al abad de san millán que estaba oyendo Misa en el coro (101), e cerraron las puertas de la dicha iglesia para que no fuese socorrido" (102). Por fin se disolvió la concentración, y el abad escapó sin atreverse a regresar a su casa por temor a que fueran a buscarlo. El deán entonces procuró discordia a través del arcediano de Treviño, que en una visita a Villadiego, otro pueblo de la diócesis burgalesa, hizo prisioneros a dos clérigos, los encadenó, les obligó a subir en sendos asnos y se los llevó a Santillana, donde los encarceló, ignorando la potestad jurisdiccional del obispo.

A este arcediano y a otros clérigos del cabildo, excomulgados por sus rebeldías frente a don Juan Rodríguez de Fonseca, los llamaba el deán al coro, "y manda que no se comiençen ni se digan las oras sin los dichos descomulgados (...) y si alguno de los canónigos que allí están se quiere sallir por no partiçipar con los dichos escomulgados o no quieren entrar por no ser yrregulares el dicho deán les haze entrar por fuerça y a otros prende y a otros no consiente que se les pa-

(101) Ignoramos qué relación tenía este fraile con todo el proceso, ni por qué motivo era considerado del bando de Fonseca.

(102) Vid. AGS. Cámara-Pueblos. Legajo 4. Burgos. Relación de Juan Nieto en nombre de Fonseca.

que su porçion" (103). La situación era realmente alarmante (104), así que el bachiller Nieto se atrevía a hacer propuestas concretas: que Montejo fuera desautorizado como juez; que el corregidor fuera amonestado y sustituido; que se expulsara al deán de la ciudad; que se exigiera al arcediano de Treviño que soltara a sus prisioneros, y les restituyera sus bienes; y que —para demostrar que su relato era cierto— se nombrara un pesquisidor. No hay constancia documental de si alguna de ellas se llevó a la práctica.

También pleiteó contra el Cardenal de Santa Cruz, un viejo rival, por los beneficios de Malpartida, San Zoilo de Carrión y otros (105). El proceso (106) fue bastante largo, casi dos años, y dificultoso. El 8 de enero del 17 Nieto, en nombre del obispo de Burgos, pidió un traslado de las escrituras que Carvajal ya había presentado ante el Consejo. El 15 de julio se solicitaba la comparecencia de los testigos. Sin embargo, a pesar de todas las diligencias, el pleito no se podía sentenciar porque el Cardenal estorbaba todo lo que podía (107). Todavía el 5 de mayo de 1518 pedía Valdés que se conminara a Santa Cruz a adoptar otra actitud. Por una real cédula dada en Barcelona, a 6 de julio de 1519 (108) parece deducirse que el pleito se falló a favor de Bernardino de Carvajal, puesto que don Juan habla de unos 250 du-

(103) Vid. AGS. Cámara-Pueblos. Legajo 4. Burgos. Relación de Juan Nieto en nombre de Fonseca

(104) Vid. AGS. Cámara-Pueblos. Legajo 4. Burgos. Relación de Juan Nieto en nombre de Fonseca. Después de relatar este desafío, concluía Juan Nieto con una tajante exigencia en demanda de la justicia real: "cosa ynumana y de manzilla es ver la dicha iglesia y las cosas della, mucha ocasion ha dado la disymulación y por castigo de los que derribaron el pontido y rrobaron la casa del dicho obispo y dieron de palos al canónigo Saldaña y acuchillaron a Pedro de Orense mucho mal se espera si V.a. no lo manda rremediar y rreziamente castigar".

(105) Ya el 25 de septiembre de 1516 don Carlos escribía desde Bruselas al Cardenal de Toledo para comunicarle que sabía que en la puerta de la sala donde se celebraba el Consejo Real, y en otros lugares, había aparecido un monitorio del Cardenal de Santa Cruz, contra don Juan de Fonseca, disputándole los beneficios de San Zoilo, Malpartida y otros.

(106) Se sigue medianamente bien a través de la documentación del AGS. Cámara de Castilla 128-166, 118-153, 118-221, 119-134; y Cámara-Pueblos 4.

(107) Vid. AGS. Cámara de Castilla. Legajo 118-222. Relación de Melchor Valdés. Sin fecha. Así se desprende de una carta de Melchor Valdés, procurador de Fonseca en este caso: "yo he suplicado a vuestra Alteza muchas veces mande quel dicho proceso se vea e determine lo que fuere justicia e no se ha visto por que suplico a V. A. que pues ha un año que este pleito pende y la parte ha buscado tantas maneras de dilaçiones que se vea e determine".

(108) Conocida porque Fonseca la menciona en su provisión otorgando mercedes a los Valenzuelas de 1 de noviembre de 1524.

cados que Carlos V le concedió a cambio de los beneficios eclesiásticos que él había tenido que ceder al cardenal de Santa Cruz.

Respecto al despacho de los asuntos eclesiásticos ordinarios, hay testimonio documental de dos sesiones del cabildo catedralicio reunido con el obispo en las que se trataron cuestiones bastante triviales y poco comprometidas, pero explicables, vistas las pésimas relaciones que había entre ellos. En el capítulo del viernes 4 de noviembre de 1519 Rodríguez trató de clarificar su postura ante el deán y los canónigos diciendo “que su intención y voluntad no era de usurpar ni tomar cosa alguna que no le pudiese pertenecer e perteneciera a los dichos señores deán e cabildo e a la iglesia... ni de valor de un pelo... ni cosa alguna delo que le pertenecía porque beya que ellos no lo querían e que asy lo berían por las obras...” (109). Después de una afirmación tan tajante por parte del obispo, que sólo puede interpretarse como signo de buena voluntad y conciliación, se trataron dos temas: la edición de unos breviarios, y una propuesta de don Juan para mejorar la iglesia catedral. Respecto a la primera cuestión sólo se sabe –porque no se han recogido más datos en las actas del capítulo– que el obispo expuso todos los inconvenientes que veía; por supuesto no se registró si el cabildo pensaba tenerlos en cuenta ni los posibles comentarios que la intervención de Fonseca pudo suscitar. Sobre el segundo punto, se recogió una iniciativa de mecenazgo del prelado (110).

El viernes 14 de febrero de 1522 (111) don Juan propuso el viaje a Vitoria a ver a Adriano VI; y en el del sábado 24 de mayo se organizó una procesión en acción de gracias, porque la ciudad mostró al obispo y al cabildo una carta donde se informaba de la victoria sobre los franceses en Milán (112).

6. LOS PLEITOS FAMILIARES

Los pleitos familiares, le amargaron sus últimos meses de vida. Una hija de su sobrino Pedro, hijo de su hermano Alonso, se había casado con don Rodrigo de Mendoza, marqués de Zenete. Salinas

(109) Vid. ACB. Actas Capitulares. Registro 37, fol. 186 v.

(110) Vid. ACB. Actas Capitulares. Registro 36, fol. 186 v. “Propuso su señoría reuerendísima que quería tornar a fazer la escalera en la puerta alta de la correría donde se halla la cual el auía mandado quitar e que ahora la quería fazer conforme a una traça que mostró en el cabildo Diego de Sylué”.

(111) Vid. ACB. Actas Capitulares. Registro 41, fols. 126 y sgtes.

(112) Vid. ACB. Actas Capitulares. Registro 36, fols. 139 y sgtes.

dice de ella que “es gentil dama y tan mujer como si hobiese treinta años. Sus pensamientos son como los de su padre” (113). Don Juan “la invió al camino a visitar un criado suyo (...) y le llevaba una carta la cual no quiso recibir sabiendo que era de su tío, antes le respondió que no le conocía por tal pues le tenía su hacienda, hasta que della fuese restituída. Dicen que la marquesa demanda restitución de los bienes que Fonseca tiene” (114). Por lo que Salinas cuenta en otra carta, era el marqués quien pretendía el señorío de Coca y Alaejos. Aunque esto afectaba más directamente a don Antonio de Fonseca como cuarto señor de estas villas, don Juan fue testamento de su hermano mayor, don Alonso, por lo que estaría también directamente implicado en caso de que hubiera habido alguna alteración poco clara en el orden sucesorio.

Se conoce algún detalle más, siempre a través del testimonio epistolar del embajador del Infante. Según él, Rodrigo de Mendoza “tiene ya hecha su demanda y todos los días pensamos se declarará: no se sabe si será en esta Chancillería o en el Consejo. En cualquier parte que sea harto trabajo [será] para Fonseca” (115). Al fin el pleito se llevó a cabo en el Consejo, porque se esperaba que fuera muy breve.

Sólo después de la muerte de Juan Rodríguez de Fonseca hay más noticias del pleito. El 6 de marzo del 25 escribía Salinas: Zene te había interpuesto la demanda ante el Consejo e insistía en que a don Antonio le iba a ser francamente difícil que se reconociera su derecho si es que lo tenía. Sin embargo casi un mes después escribía al conde de Hurtenburg con una información sorprendente: “Después de cerrado mi paquete me vino a ver fray Gerónimo de Fonseca (...) me dixo que Fonseca había presentado la sentencia que tenía habida por Roma en la Rota, de como la Marquesa de Zenete era bastarda” (116). Parece que esta razón sirvió para inclinar al Consejo a dictar sentencia en favor de Antonio de Fonseca.

(113) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90), pág. 190. Carta de Martín de Salinas a don Fernando. Burgos, 24 de junio de 1524.

(114) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90), pág. 190. Carta de Martín de Salinas a don Fernando. Burgos, 24 de junio de 1524.

(115) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90), pág. 226. Carta de Martín de Salinas a don Fernando. Valladolid, a 4 de octubre de 1524.

(116) Vid. Antonio RODRIGUEZ VILLA (90), pág. 272. Carta de Martín de Salinas al conde de Hurtenburg. Madrid, a 3 de abril de 1525.

7. DON JUAN, MECENAS DE LA CATEDRAL DE BURGOS

A pesar de las desavenencias que tuvo con el cabildo, el interés por el arte y la generosidad de don Juan dejaron magníficas muestras en la Catedral. Además de donaciones considerables de objetos litúrgicos y ornamentos, dos fueron las principales aportaciones que el obispo dejó a la iglesia de su sede: la puerta de la Pellejería (117) y la Escalera Dorada.

Don Manuel Martínez y Sanz, en su detalladísima historia de la Catedral –con un inconfundible aire decimonónico– después de describir exhaustivamente la Puerta de la Pellejería (118), añade que “Flórez y otros escritores que sin duda le han copiado, dicen que esta obra fue costeada por el señor Obispo Don Juan Rodríguez de Fonseca: no creo tuviera otro fundamento para esta aserción que el ver esculpidas en ella las armas de aquel Prelado. No puedo afirmar resueltamente lo contrario” (119). A Martínez se le puede objetar que la figura del donante es un inequívoco retrato de Juan de Fonseca; aparece su blasón; y además –aunque esto no tenía por qué saberlo– están esculpidos los dos Santos Juanes, a quienes Fonseca tenía gran devoción.

Este autor se extraña de que el minucioso Juan de Maldonado haya dejado escapar esta cuestión, y se basa en esta omisión para expresar sus dudas; no obstante, que la figura del donante sea un retrato de don Juan parece lo suficientemente significativo como para considerar que el obispo encargó esta portada, obra de Fran-

(117) Sobre la puerta de la Pellejería –no nos vamos a extender en su importancia artística– ver Alberto IBÁÑEZ PEREZ. *Notas para el estudio de la decoración burgalesa del siglo XVI* en “Masburgo” I. Burgos, 1978, págs. 91-110. Del mismo autor, *El Renacimiento* en “Arte Burgalés. Quince mil años de expresión artística”. Burgos, 1975, pág. 179.

(118) Vid. Manuel MARTINEZ Y SANZ. *Historia del templo de la Catedral de Burgos*. Burgos, 1866, pág. 27. Sus palabras textuales son “en 1516 se abrió otra puerta en el sitio que era y se llamaba el corralejo de la iglesia; por cuya razón llamóse al principio puerta del corralejo, y poco tiempo adelante comenzó a llamarse, como se nombra hoy, de la Pellejería, a causa de un barrio ó calle de este nombre que lindaba con dicho corralejo...”. La portada es plateresca, dividida en tres secciones y decorada con pilastras que separan varias imágenes: Santiago, San Andrés, San Juan Bautista y San Juan Evangelista. Los tableros están rematados por pequeños frontones semicirculares peraltados, en cuyos tímpanos está grabado el escudo de los Fonseca.

(119) Vid. Manuel MARTINEZ Y SANZ (118), pág. 28.

cisco de Colonia (120). Respecto a la Escalera Dorada, don Manuel Martínez proporciona innumerables elementos de juicio (121). Por último, en 1520 dio don Juan Rodríguez de Fonseca permiso para construir la capilla de Santa Catalina, también llamada de los Rojas, porque el corral donde se levantó estaba encima del claustro viejo, y colindaba con el palacio episcopal (122).

(120) Vid. Manuel MARTINEZ Y SANZ (118), pág. 29. Sólo realizó una parte, porque como dice Martínez, "en las cuentas de la fábrica de 1532 figuran 9.532 maravedís pagados a Bartolomé de la Haya, imaginero, por la imaginería y los escudos de las armas de la puerta del corralejo". Sobre la importancia que esta puerta tuvo en su trayectoria artística, Juan José Martín González señala que "Francisco de Colonia abandona la tradición gótica de la familia para ofrecernos consumados modelos platerescos en la puerta de la Pellejería de la Catedral y en la sacristía del Condestable". Vid. Juan José MARTIN GONZALEZ. *Historia de la Arquitectura*. Ed. Gredos. Madrid, 1973, pág. 287.

(121) Vid. Manuel MARTINEZ Y SANZ (118), págs. 125-126. "En 1516 se des hizo la antigua escalera para subir a la puerta alta y se hizo en 1519 la actual, que es dice Bosarte, la mejor pieza de arquitectura en su destino que se podía haber trazado. Sospechaba el mismo profesor, que fuese obra de Diego de Syloé, y se lamentaba de que este hombre tan ilustre fuese descoñocido en Burgos, su patria, donde no pudieron decirle si había dejado alguna obra". Demuestra la autoría de Siloé con el acta capitular de 4 de noviembre de 1519, que ya hemos mencionado, en que se habla de que don Juan y el cabildo vieron la traza hecha por Diego de Siloé. La reja la realizó un francés, el maestro Hilario. En 1523 se tasó la obra en 2.000 ó 2.100 ducados. En las cuentas de 1524 y 1526 aparecen invertidos en dorar el pasamanos, asentar y dorar los ángeles de las armas 33.291 maravedís.

(122) Hasta tal punto era don Juan conocido y considerado como mecenas en los ambientes artísticos burgaleses que Diego de Sagredo lo menciona en su estudio arquitectónico llamado *Medidas del Romano*. La primera edición de esta interesantísima obra de Sagredo se publicó en Toledo, en 1526. Hemos manejado una edición crítica realizada por Marías y Bustamante, que incluye la edición de las *Medidas del Romano* de Juan de Ayala, publicada en Toledo, pero ya en 1545.

El arquitecto-tratadista inventa una ficción para explicar su canon, una conversación entre dos personajes imaginarios, Picardo y Tampeso, en la que Picardo se encuentra a Tampeso absorto, mirando una traza, y le pregunta que hace; entonces, Tampeso le responde que "una muestra es de sepultura para nuestro obispo". Y así explica las medidas del arte clásico, del "romano", lo que él considera el prototipo. Picardo representa a León Picardo que trabajó en Burgos con el propio Sagredo, oculto en el tratado en la personalidad de Tampeso.

Alguna vinculación existía entre el burgalés y su obispo cuando encontramos -aunque sea como pura ficción- a Sagredo en su tratado diseñando el sepulcro de este prelado "sobre todo cuando en ningún momento tuvo nada que ver con el sepulcro de Coca". Simplemente, estaba elaborando su proyecto y se le vino a la cabeza don Juan de Fonseca. Citan Marías y Bustamante otro testimonio del trato entre Sagredo y Fonseca, al decir que don Alonso III de Fonseca, para quien trabajó Diego de Sagredo, le conoció en Burgos "donde se lo presentó el anciano obispo Rodríguez de Fonseca".

Comentan Marías y Bustamante que "el sepulcro del obispo de Burgos don Juan Rodríguez de Fonseca hemos de suponer por su importancia y reflejo de su criterio personal que se trate de una elaboración propia de Sagredo, pero sin olvidar que

8. EL TESTAMENTO DE JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA

El día 22 de diciembre de 1523, a la edad de 72 años, y casi uno antes de su muerte otorgaba testamento don Juan Rodríguez de Fonseca (123). Se desconoce el paradero del documento original (124).

a) *Contenido del testamento*

Como en todo testamento hay que distinguir varios elementos: el otorgante, que ordena y dispone su última voluntad; las cláusulas dispositivas, que recogen y concretan la última voluntad del testador; el destinatario del testamento, o beneficiario de la última voluntad del testador; los albaceas; los testigos (125); la fecha tópica y crónica; y por último, el nombre y signo del escribano, en testimo-

muestra fuertes influencias en detalles de las ilustraciones de fra Giocondo (estatuas en acróteras) y Cesariano (pedestales), en tanto que delata por otra parte un conocimiento superficial del método de dibujo en perspectiva monofocal. Este dibujo sufrió en manos del grabador francés y portugués algunas variaciones: la capilla se transforma en primer lugar en una especie de portada o arco de triunfo al desaparecer el fondo de la misma y ser sustituido por una correcta delineación de las líneas de fuga de sus miembros arquitectónicos hacia el foco del horizonte; por ello la retícula del suelo original también desaparece; por otra parte el orden compuesto es sustituido por un corintio y las estatuas de las acróteras dan paso a frutos como remates, introduciéndose en las ediciones portuguesas (...) el añadido escudo del Reino por debajo del angelito central". En la página 131 incluyen grabados de las versiones francesa y portuguesa.

(123) Sobre el testamento dicen Bustamante y Marías en su edición crítica de las *Medidas del Romano* –página 17– que hay un resumen en la Real Academia de la Historia, en la colección Muñoz, tomo A / 118, folio 277. Después aseguran que el ejemplar que se conservaba en el Hospital de Toro desapareció, cosa que es relativamente cierta, aunque habría que matizar que fue depositado en el Archivo Ducal de Alba –es el ejemplar que hemos manejado– pero aseguran algo que viendo el tipo de letra es imposible de creer: que es un traslado dado por el escribano de Toro en junio de 1574... Por último parecen haber localizado otro traslado autorizado, del 13 de agosto de 1546, del escribano de la Audiencia de Valladolid, Gaspar de Ochoa, que debería estar –pero no está– en el Archivo de la Real Chancillería... De todos modos, en ningún momento citan las fuentes de esta interesante información...

(124) Solo hemos conseguido localizar la copia inserta en las Ordenanzas del Hospital de la Asunción y los dos Santos Juanes de Toro. Esta documentación –propiedad del Ayuntamiento toresano– está en depósito en la sección de Patronato del Archivo Ducal de Alba, en el palacio de Liria, de Madrid exactamente en A.A. c 342-1/7. Dio fe de sus últimas voluntades el escribano Gerónimo de Orduña.

(125) En el otorgamiento del testamento estuvieron presentes don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra; don Francisco de Córdoba, clavero de Calatrava; don Juan, obispo de Cuba; fray Alonso de Narváez, obispo de Doña; Juan de Vozmediano; Pedro de Rivera, y el doctor Pedro Fernández de Melgar.

nio de verdad. Al nombre del testador preceden las cláusulas de devoción y de humildad, muestra de la religiosidad del otorgante. En épocas anteriores la complicación y extensión eran notables, incluyendo el Credo casi en su totalidad. Las cláusulas de devoción del testamento de Fonseca son más sencillas: hay una invocación a nuestro Señor Jesucristo, con referencias a la Encarnación y la Redención; otra invocación mariana y después la trinitaria (126).

Luego aparecía la convencional fórmula de notificación, por la que se pone en conocimiento de todo el mundo la voluntad del otorgante al hacer testamento. En este caso es muy breve: "Sea manifiesto a todos como yo, Juan Rodríguez de Fonseca" (127); e inmediatamente después se hallaba la intitulación. Los títulos de los cuales don Juan quiso dejar constancia fueron: el de obispo de Burgos y arzobispo de Rosano, "criado en casa de los católicos y muy poderosos Rey don Fernando y Reina doña Isabel", su capellán mayor y de su Consejo.

Seguidamente se expresan las circunstancias personales, es decir, el estado de salud, y de juicio; en su caso la capacidad jurídica para testar, etc. No falta la consideración de la cercanía de la muerte, así como la manifestación por parte del otorgante de su deseo de prepararse y descargar la conciencia de toda responsabilidad moral contraída en el transcurso de su existencia. Tras considerar todas las mercedes recibidas de Dios —cuatro obispados, un arzobispado, ser de sangre noble, posesión de beneficios eclesiásticos...— Juan de Fonseca expresaba su indignidad (128). Después de esta cláusula de humildad, el obispo invocaba la ayuda de Santa María, San Miguel, los dos Santos Juanes, de los que era muy devoto, el apóstol Santia-

(126) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 1. Las palabras exactas en este caso son: "En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo verdadero Dios y hombre, el cual por la salud de todo el humano linage quiso encarnar en el vientre virginal de la Virgen María, su madre y en el Santo árbol de la cruz quiso padecer suplicio de dura e cruda muerte e vino a reparar en el cual y en la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo un solo Dios verdadero que vive y reina por siempre jamás en quien yo creo".

(127) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 1.

(128) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fols. 1v-2. "Conociendo la flaqueza de mi persona y habilidad para tanto cargo confesando ante su divina Magestad mis culpas y negligencias pidiendole las rodillas en tierra perdón dellas confiando de su Santa misericordia teniendo firme esperanza en los meritos de su Santísima pasión y en que no quiere la muerte del pecador sino que viva y se convierta, pidiendole, y suplicando que cuando me faltare la virtud no me desampare y me deje que será en la hora de mi muerte".

go, los mártires San Laurencio y San Esteban, San Agustín, San Antonio, para que le asistieran en el momento de la muerte, moviéndole al verdadero arrepentimiento de sus pecados. Según lo acostumbrado, antes de comenzar la redacción de las cláusulas, reiteró su voluntad de testar.

En este testamento hay 72 cláusulas. En las primeras –como era corriente– se recogían las disposiciones relativas al entierro y sus circunstancias (129). Pedía a todos los familiares y amigos que no llevaran luto, y el dinero que habrían empleado en él lo aplicarían en Misas y otras devociones por su alma. Indicó el obispo que a los pajes, a los mozos, y a los mozos de espuelas, que tendrían que buscar nuevo Señor, se les dieran vestidos de paño; a los primeros se les pagaría a su costa capa, caperuza y sayo, mientras a los de espuelas, sayo y capotín.

Quería ser enterrado en hábito pontifical, como correspondía a la dignidad episcopal, con un ornamento de tafetán blanco que siempre llevaba consigo, y que en el testamento se describe minuciosamente (130). Encima le pondrían el palio de arzobispo de Rossano. Luego detallaba lo relativo a las exequias (131). Se dirían por su alma todas las misas posibles, aunque su cuerpo se llevara de camino a Coca, en los lugares donde el cortejo fúnebre se detuviera, y al llegar a la villa del señorío. Todas serían de requiem, entregándose a cada sacerdote que quisiera celebrar por su alma medio real, hasta que llegaran a ser mil las misas dichas. En los primeros nueve días desde su fallecimiento pedía misa de requiem cantada por la mañana, y vigilia cantada por la tarde, dando la limosna que a los testamentarios pareciera adecuada. La cláusula octava concreta cómo se habrían de distribuir los quince treintanarios de misa (132).

(129) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 3, cláusula 2. Decía “mando que despues que mi anima fuere apartada de mi cuerpo, si falleciéremos en los reinos de Castilla y en tiempo que se pueda hacer nuestro cuerpo sea llevado a la iglesia de Coca que se llama Santa Maria quel señor Antonio Fonseca mi señor hermano e yo mandamos hacer e fecimos edificar sea sepultado en la capilla de la dicha iglesia”. Quería ser enterrado en el arco del Evangelio.

(130) Tenía el juego casulla, túnica y tunicola, adornadas con una cenefa y cintas verdes y una inscripción bordada en seda amarilla. Tenía también manipulo, sandalias, nitra de damasco blanco y terciopelo negro, y cruz pectoral de oro y diamantes. Correspondían a este juego un cáliz, una patena y vinajeras de plata.

(131) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 5, cláusula 6.

(132) La información es interesante porque ilustra las devociones acostumbradas. Eran treinta de Pasión, treinta de la cruz, treinta del nombre de Jesús, treinta de la Virgen, treinta de los apóstoles, treinta de los mártires, treinta de los confeso-

Luego distribuía riquísimos ornamentos en las distintas iglesias a él vinculadas (133): el ornamento de terciopelo negro con calaveras bordadas, y letras en oro, se quedaría para la capilla dotada por los Fonseca en Coca (134). Si sus restos –por el motivo que fuera– se trasladaran, el ropaje litúrgico los acompañaría. Legaba también a Santa María de Coca otro ornamento negro –casulla y dalmáticas– bordado en oro, con sus armas, para que se utilizara los domingos desde Pasión hasta Pascua; un juego de terciopelo negro y seda carmesí y otro de damasco rojo con brocado blanco y oro. La catedral de Córdoba recibió un ornamento de damasco carmesí con alcachofas y cordones de oro, con todos los complementos igualmente ricos, que se tendría que entregar al arcediano Francisco de Mendoza. Dejaba cuatro tapices a la catedral de Burgos; otros cuatro a la de Palencia; y otros dos a la de Santa María de Coca, para completar los dos del “nacimiento” que como testamentario del arzobispo Alonso de Fonseca había ordenado depositar en dicha iglesia.

Reconocía el obispo que tenía que satisfacer algunas cantidades de la mesa episcopal de Burgos, que había empleado en beneficio propio; como reparación cedió a la Catedral un ornamento muy valioso de tela de plata con incrustaciones de oro, para los cultos de Pascua u otras ocasiones que al cabildo le parecieran adecuadas. Dejaba en particular a Bartolomé de Sedano una casulla de damasco blanco, procedente de Brujas; al monasterio de Parraces varias piezas riquísimas –una casulla, una capa y dos dalmáticas– de tejido de oro; a san Isidoro de León asignaba otro juego de “altibajo” carmesí. Las custodias, vasos sagrados, frontales y corporales se distribuirían por iglesias con escasos recursos y mal dotadas de objetos para el culto. El obispo de Coca recibiría una casulla de seda para el monasterio de Palacios de Menages y otra para el de Ausín.

No podía olvidar el Hospital de la Asunción y los dos Santos Juanes de Toro, sobre el que dejó numerosas indicaciones, sobre as-

res, treinta de las vírgenes, treinta de San Agustín, treinta de San Isidro, treinta de San Julio y San Felipe y sesenta de requiem. También indicaba los lugares, siempre relacionados con la historia familiar de los Fonseca: Coca, San Francisco de Olmedo, la Mejorada.

(133) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, cláusulas 9 a 12

(134) Con él se celebrarían las misas de conmemoración los días 2 de noviembre y viernes santo; en los aniversarios de su tío Alonso de Fonseca, de la Reina Isabel, del Rey Fernando; en los de sus padres, Fernando de Fonseca y Teresa de Ayala, y de su hermano mayor, Alonso de Fonseca y Avellaneda, que había muerto en 1505. Y, naturalmente, en el suyo.

pectos diversos de su organización (135) concretamente sobre el mantenimiento económico (136) y el gobierno (137) y régimen (138) de la institución. Solo su hermano Antonio podría cambiar y determinar las condiciones y gobierno del Hospital, supervisando con los visitadores que se cumpliera al pie de la letra el testamento. Pero la Asunción y los dos Santos Juanes no era la única institución benéfica que Fonseca tenía en mente a la hora de redactar su testamento: estaba también el Hospital del Emperador, en Burgos (139). Ade-

(135) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, cláusulas 9 a 12.

(136) Indicó el obispo que se compraran las camas a costa de sus bienes. Además, señaló a esta institución benéfica varios juro perpetuos, uno de 20.000 maravedís sobre los 50.000 de juro que tenía en Zamora, situados sobre la alcabala de la carne y el pescado; otro de 5.000 maravedís que Barbajero adquirió a los hermanos Tuero en nombre del obispo; otro de 2.000 sobre la alcabala de Malvar, y el resto en la alcabala de la labor del barro de Toro. Igualmente se aplicarían al Hospital 1.000 maravedís que don Juan Rodríguez tenía situados en la huerta de Juan Calleja.

Legaba al Hospital algunas heredades: 19 cargas y una fanega de trigo en Fuentes, y Malvar; la misma cantidad añadiendo ocho celemines de trigo sobre el quinto de doña Leonor Enríquez; cinco cargas de Sancho de Fonseca; cuatro compradas en Toro a Francisco Villarín; y dos cargas sobre las tercias de Bustillo, adquiridas en aquel término a Fernando Herrero.

Para llevar a cabo las obras pendientes en el edificio se daría a Juan Dorado un millón de maravedís de su fortuna, además de 30 marcos de plata labrada que le entregaría un criado de Fonseca, Juan de Medina. Se preocupó el obispo de legar su ropa de casa y cama; y desde luego, de que se cumpliera el testamento de su sobrino Hernando que nombró al Hospital de la Asunción heredero universal de todos sus bienes.

(137) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 10 v, cláusula 20. Al frente estaría un clérigo, anualmente designado por el cabildo. Para asegurar el buen funcionamiento se establecía una visita cada año, realizada estrictamente por los visitadores, es decir "por el Prior que es o fuere del monasterio de Montamarta de la orden de San Jerónimo y por el prior de San Ildefonso de la dicha Ciudad (Toro) y por otro clérigo que el dicho cavildo nombrare el dia que ellos tres concertaran y todos tres tomen las cuentas de dicho ospital por libro de rescibo y gasto y vean que este bien regido gobernado y reparado y manden reparar lo que les pareciere necesario". Los visitadores cubrirían sus gastos de desplazamiento, etc., con 3.000 maravedís anuales a cuenta de don Juan.

(138) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 11, cláusula 21. Quería don Juan que se redactaran unas ordenanzas, "las mismas ordenanças y reglas costumbres y orden porque es regido y gobernado el ospital del Cardenal don Juan de Cervantes mi señor tío en la ciudad de Sevilla las cuales están entre mis escripturas y envío por ellas a Coca y si allí no se hallaren se envíe por ellas a Sevilla y se hagan en mi nombre".

(139) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 11, cláusula 23. Assignaba don Juan 200.000 maravedís para la conclusión del obraje, que su criado Hernán Ruiz del Corral se encargaría de hacer llegar al canónigo Sedano. Sin embargo, las amargas experiencias del obispo con el cabildo catedralicio de Burgos explican que impusiera como condición que nadie —excepto el mencionado canónigo y su criado Diego Gil— los administraran, sin ningún entrometimiento por los miembros del cabildo.

más, con la dadivosidad que le caracterizaba dejó legados a distintos monasterios (140).

Aparecen en su testamento personajes importantes relacionados con Indias, a quienes el obispo no estaba muy seguro de haber satisfecho sus deudas; no en vano había pasado buena parte de su vida política buscando recursos. “Así de Cristóbal de Tapia, veedor de las Indias que Dios perdone como del capitán Nicolás de Artieta y de Cristóbal de Aro y del jurado Hernán Velázquez y lo que se les debe a cada uno habemos mandado pagar especialmente al dicho Cristóbal de Tapia y Capitán Artieta y a los dichos Cristóbal de Aro y jurado Hernán Velázquez y les está librado en partes seguras donde les serán ciertas y pagadas, pero si por ventura les fueren librados donde así se los libramos con los cambios y recambios que con ellos pusimos mandamos que nuestros testamentarios se los paguen lo que así pareciere que les debemos a su contentamiento de nuestros bienes” (141).

La manda 29 adquiría de nuevo carácter de descargo de conciencia, porque Rodríguez de Fonseca daba poder a sus testamentarios para que de sus bienes se cubrieran todas las deudas que pudiera haber contraído, si se considera la gran cantidad de personas que a lo largo de su vida había tratado para negocios tan diversos. Naturalmente, se exigiría a los acreedores la correspondiente escritura legitimada.

Era su deseo que todos los criados que tuvieran una quitación menor de 5.000 maravedís se les concedieran otros 2.500, por cada año de servicio. Los pajes y mozos de espuelas percibirían 1.000 maravedís anuales, además de su paga habitual. Por un memorial inserto en el testamento conocemos la composición de parte de la casa del obispo Rodríguez de Fonseca (142). Luego pasaba a hacerse cargo de per-

(140) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fols. 11-12, cláusulas 24 a 28. Al de Santa Dorotea, 80.000 maravedís que administraría Sedano; al de Moral, además de la madera que en vida había entregado dejaba 400 ducados de oro –es decir 150.000 maravedís– que se habrían de poner a disposición del deán de Astorga, o si este no pudiera estar presente al vicario de Palenzuela, amigo y servidor de don Juan. El licenciado Juan de Talledo administraría los 3.000 reales que en la herencia de Fonseca correspondían al monasterio de Ausín.

(141) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 12 v, cláusula 27.

(142) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7. El memorial ocupa los folios 114 v a 18. Aunque la relación sea considerable, eliminando algunos datos, como la fecha de entrada en servicio y los maravedís asignados, incluimos los nombres como muestra externa del prestigio de don Juan, en una sociedad funcional que significaba de este modo las situaciones de cada quien. Los criados del obispo eran Fran-

sonas determinadas. A Pedro de Cartagena, regidor de Burgos, que tanto le había ayudado en las Cortes de 1515 le dejó 100.000 maravedís con la sola condición de que los cobrara su mujer, doña María; dispuso que se pagaran al doctor Quintana los 20.000 maravedís que se le debían sin considerar otras cantidades recibidas (143); a doña Beatriz de Valdivielso señaló una ayuda de costa de 150.000 maravedís para su casamiento, sin incluir 30 ducados regalados para joyas.

Mandaba pagar al carpintero Gonzalo de Llanos 5.000 maravedís por sus buenos servicios; a Vitoria, portero de la Audiencia, 100 reales; a la ermita de "Sancte Petre" –que era muy de su devoción– en la diócesis de Cádiz, 20.000 maravedís; y a Francisco Martín, que había hospedado en su casa a un hijo de don Gutierre de Toledo, de quien el obispo había sido testamentario, sin cobrarle nada, 10.000 maravedís. Concedía una ayuda de costa de algunos maravedís al maestresala Gonzalo Flores para su casamiento, siempre que a su padre –el doctor Villasandino– le pareciera oportuno (144), y una limosna de 40 ducados a la madre Comendadora de Santa Cruz de Valladolid, para la reconstrucción del coro.

Es muy interesante su actitud sobre los esclavos. Declaraba su intención de "hacer orros e libres a todos nuestros esclavos y esclava-

cisco Megía, el licenciado Céspedes, Mosén Diego, el doctor Quintana, Zuazo, Torre-sendino, el licenciado Talledo, el bachiller Lerma, Alonso Fernández, Fernán Sánchez, Cerezo, Jorge, Frías, Pedro Ibarra, Valles, Ledesma, Govantes, Belorado, el bachiller Juan de la Cruz, Juan de Balmaseda, Beltrán de la Rocha Calano, Francisco Vázquez, Gonzalo Flores, Hernando de Medina, Pedro de Herradani, Marcos, Valderrama, Miguel, Fernando, Andrés, Villafranco, Rueda, Francisco Barrendero, Isabel, Isabel Rodrigo, María, Toribio de la Huerta, mozo de cocina, Monroy, Zúñiga, Morejón, Olmos, Gonzalo de Herrera, Castañeda, Gómez, Mariquito, Barreda, Pasquín, Samano, Nobleni, Flores, Monroito, Oribe, y Sánchez.

A estos se añadían los mozos de espuela –Marchena, Ríos, Concha, Cristóbal de Sosa y Rodrigo– y los que no tenían quitaciones: Manrique, Francisco de Valenzuela, Diego de Herrera, Jerónimo López, Esteban Pérez, Bachiller Prieto, Cristóbal Vázquez, Juan Carrillo, Sarabia, el obispo Doca, Hernán Ruiz, el licenciado Juan Alonso, Mercado, Juan de Frías, Cervantes, Hernando de Godoy, el licenciado Mesía, Juan de Salina, Herrera de Valladolid, Lebrija, San Martín, Gil, fray Jerónimo de Fonseca, Diego Pérez, Covisilles, Pedro de Hoyos. No especificaba el número de mozos de mulas ni de esclavos. Además, habría que añadir también a los cantores, capellanes, continos, escuderos...

(143) En la cláusula 39 manifestaba como había enviado al mencionado Quintana a la Universidad de París, para obtener el grado de doctor en Teología; para sufragar parte de sus gastos le remitió una carta de pago por valor de 80 ducados a través del mercader Juanicote Delgado. Pero esta no le había sido admitida, sin llegar a realizarse la libranza, por lo que Fonseca ordenó que le fueran restituidos.

(144) El 23 de diciembre de 1523 se le entregaron 50 ducados para satisfacer esta disposición.

vas que son cristianos como desde agora los ahorramos e hacemos libres contanto que sirvan dos años en la obra del Hospital de Toro pero los esclavos que tenemos moros porque el derecho no lo permite declaramos que esta cláusula no entienda a ellos” (145).

Sobre lo que faltaba por cumplir del testamento de su hermano Alonso de Fonseca y Avellaneda – algunas cuentas que no estaban del todo claras– don Juan había hecho sus consultas; y, aunque no tenía obligación moral de pagar, llegado el momento de descargar su conciencia quiso que se realizaran esas libranzas de sus propios bienes.

A Gaspar Calle quiso Fonseca compensarle de las desgracias que le habían acaecido durante el tiempo que sirvió en su casa con 50 ducados de oro; legaba un caballo rucio al paje Gonzalo Barreda; declaraba libre al hijo de María la lavandera, que era esclava; encargaba tantas misas como fuera posible por 10.000 maravedís por el alma de su criado Salcedo, que había muerto en Valladolid, y pedía otras mil por las almas de todos sus criados difuntos; ayudaba al casamiento de Margarita, hija de la lavandera Isabel, con 5.000 maravedís; encomendaba vivamente a su hermano Antonio que tuviera en consideración al maestresala Flores, por ser su padre –el doctor Villasandino– catedrático de la Universidad de Salamanca. Disponía el obispo que se pagara a Serra, el mercader barcelonés que se había encargado de traer desde Génova su monumento funerario lo que se le debiera.

Respecto a su familia, dejaba don Juan varias indicaciones sobre objetos de valor que pertenecían a la familia y que quería que continuaran perteneciendo al patrimonio. A su hermano Antonio –“mi universal único heredero”– (146) le legó “la cama nuestra rica de argentería conque aquella quede siempre de sucesión de la casa porque era del señor Alonso de Fonseca, mi señor hermano” (147). Expresaba su voluntad de que su casa de Toro y su huerta –“Valdegarrende”– quedaran para siempre vinculadas al mayorazgo del cuarto señor de Coca y Alaejos, sin que se dividiera o desgajara ni por título lucrativo ni de ninguna otra manera. Encomendaba a su heredero a todos sus criados, capellanes y allegados de los que debía considerarse señor, y actuar como tal. Su sobrina doña Mayor de Fonseca, mujer de Rodrigo de Megía heredaría “nuestra cama de

(145) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 20, cláusula 44.

(146) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 25 v, cláusula 72.

(147) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 23 v, cláusula 63.

damasco rica de la historia de Antoniano (...) con que la hereden sus hijos del apellido de Fonseca y siempre susceda a los del dicho apellido item una cruz con una cadena..." (148). De los ocho tapices menores que poseía, cuatro serían para doña Mayor, y el resto para don Antonio. Doña Juana, hija de su sobrina, recibió un millón de maravedís para ayudar a su casamiento (149).

Posteriormente se añadieron, como era acostumbrado, varios codicilos. El primero se dio ese mismo día. Ante notario, Fonseca hizo donaciones a algunas personas e instituciones (150). Quiso después dictar otros dos. El primero, del 2 de noviembre de 1524: Fonseca se moría, y en presencia del notario público y de varios testigos, dijo con "inteligible voz" que a las personas de su servicio se les dieran anualmente 5.000 maravedís, además de lo ya declarado en el memorial que se había incluido en el testamento. En el segundo, de la misma fecha, mandaba don Juan que todos los ornamentos, casullas, corporales y frontales de su cámara —que el bachiller Ayala había recogido— además de los objetos litúrgicos de plata —cálices, custodias...— que tenía el platero Pedro Dasco, y cuyo inventario llevaba Cristóbal Vázquez, se entregaran a fray Alonso de Narváez, que era su confesor, "para que lo de e parta por memorial a las iglesias de los lugares que son basallos solariegos de su señoría reverendísima, en su obispado de Burgos y a las otras iglesias donde su señoría es patrón e lerva otras rentas dellas, donde más neçesidad oviere" (151).

(148) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 23, cláusula 44.

(149) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 24, cláusula 68.

(150) A Miguel, repostero, 2 fuentes de plata labrada con los escudos de los Fonseca. A Diego de Herrera, un jarro castellano ochavado, de plata. A don Alonso de Mendoza, una taza plana dorada. A don Pedro de Rivera, un tazón. A Bartolomé Sedano, un copón de plata con pie y sobrecopa. A Cristóbal Vázquez, una salvadora y un jarro. A García de Valderrama, una copa lisa dorada con una sobrecopa. Al doctor Melgar, un copón dorado y sobrecopa. Al licenciado Céspedes, una copa lisa con sobrecopa. A la Catedral de Burgos, 2 barriles con cobertores. A doña Mayor de Fonseca, el salerino de tronchos con su cobertor. A don Antonio de Fonseca, 3 candeleros grandes ochavados. A Jerónimo Artel, 140 ducados. A Julián de Liria, 40 ducados. A Diego de Fonseca, su sobrino, 100 ducados para ayuda de su magisterio en París. A Juan de Fonseca su sobrino, 20 ducados para su mantenimiento en Lovaina, y entre sus libros, los que prefiriera. Además le dejó un cáliz, una patena, unas vinajeras, la campanilla y dos candeleros, todo de plata. A Nicolás de Viga, párroco de Santa Catalina de Toro, 100 ducados para casar huérfanas. Al mismo, a Medina y Barbajero, los paños que tenía en Toro para repartir entre los pobres.

Después de este reparto, Rodríguez de Fonseca dispuso —a 28 de diciembre— que se diera a cada uno de sus criados 2.000 maravedís por año de servicio en su casa

(151) Vid. Testamento de Fonseca. A.A. c 342-1/7, fol. 28 v.

El notario y escribano Jerónimo de Orduña firmaba y señalaba con su signo, en testimonio de verdad, en su nombre y el de los testigos, dando por válidos el testamento y los codicilos incorporados, cuyo traslado había realizado Jerónimo López, secretario del obispo-arzobispo.

b) *Breve análisis de contenido del testamento de Juan Rodríguez de Fonseca*

Se trata de un documento de carácter absolutamente privado, en que no aparece ninguna indicación o referencia política. Hay que interpretar como un detalle de hasta que punto se había adscrito a la defensa del régimen real, y como había entendido sus años de actividad política como un servicio leal a los Reyes Católicos, colaborando en la construcción del Estado Moderno, que tenga para doña Isabel y don Fernando un pensamiento a la hora de arreglar sus asuntos para salir de este mundo; al ordenar que se celebre misa –con la correspondiente dotación– los días de sus aniversarios.

Respecto a su familia, la unidad con su hermano Antonio se manifiesta al instituirle su heredero universal. La colaboración política de ambos hermanos –algunas veces de Antonio, en cuestiones indianas, otras de Juan en problemas de Castilla– no ha sido suficientemente estudiada, en parte naturalmente, porque la documentación es también muy escasa y dispersa. Sin embargo, es preciso manifestar que –al menos en la recuperación del poder, en 1518– la influencia del Contador fue decisiva en algunas ocasiones de la vida del obispo. Aferrado a la tradición familiar desde los tiempos del primer arzobispo Alonso de Fonseca, reforzaba don Juan –uniendo así los dos solares de su linaje, Toro y Coca y Alaejos –el mayorazgo de don Antonio de Fonseca y Ayala.

Destaca el mejoramiento –ni más ni menos que un millón de maravedís– que hace a la persona de doña Juana, la hija de su sobrina Mayor de Fonseca. Bernal Díaz del Castillo habría considerado este dato más que suficiente para ratificarse en su sospecha de que doña Mayor era hija de Juan de Fonseca. No parece sin embargo, un testimonio de suficiente fuerza. En todo caso habría sido más lógico que la propia doña Mayor hubiera resultado beneficiada.

Por otra parte, la consideración del número de sus criados y la organización de su casa manifiestan –como signos externos– el prestigio social y el poderío económico de los Fonseca. Hay que destacar

la generosidad del obispo para con su gente, así como su magnificencia en el culto, como demuestran la riqueza y abundancia de vasos sagrados y ornamentos que tenía. También es destacable el empeño y cuidado que puso en dejar resuelto todo lo concerniente al Hospital de la Asunción y los dos Santos Juanes, de Toro.

Otro rasgo de Rodríguez de Fonseca que se hace evidente en el testamento es su espíritu universitario: concedió ayudas a Quintana para que pudiera doctorarse en París; a su sobrino Diego para ayuda de su magisterio en la misma institución; a su sobrino Juan, que estudiaba en Lovaina y habló a su hermano Antonio del doctor Villasandino con verdadero interés, porque era catedrático en Salamanca. La inquietud humanística de don Juan se manifiesta en que dispusiera de una biblioteca –hecho que se deduce del legado de los libros, que él mismo eligiera, a su sobrino Juan.

Respecto a los legados a iglesias y catedrales, cabe señalar que de las cuatro sedes episcopales que ocupó solo la de Badajoz no recibió nada; ni siquiera es mencionada en el testamento, probablemente por los enfrentamientos entre el cabildo catedralicio y la rama de los Fonseca señores de las Tercias de las tierras noales del obispado pacense. A la de Burgos, sin embargo, –y a pesar de los gravísimos conflictos habidos, además contra personas allegadas del obispo y sus propios bienes– sí que dejó objetos valiosos, con la salvedad de que todo tendría que tramitarlo el canónigo Sedano. Palencia fue sin duda la sede donde estuvo más a gusto.

A lo largo de todo el documento es perceptible el sentimiento religioso del obispo Fonseca, la conciencia adquirida de algunos de sus errores, y su afán de justicia. A pesar de que parte del texto corresponde a las fórmulas protocolarias, no a expresiones personales, se percibe la valoración de los hechos propia de quien se prepara a bien morir.

10. MUERTE DE DON JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA

Sin embargo transcurrió casi un año antes de su muerte, en cuya fecha no hay unanimidad. “Pedro Mártir escribe en 4 de marzo de 1525 ya sabes que murió el obispo de Burgos Juan de Fonseca y el prelado de Rossano. Gil González Dávila señala el 14 de marzo de 1524, lo cual no está en conformidad con Salinas que dice que salió

bien de esta enfermedad de marzo. Garibay en su catálogo de obispos lo pone el 3 de noviembre Flórez, siguiendo la anotación del canónigo Sedano en su breviario el día 12, y Fernández Duro, el 13 de ese mes" (152).

Documentalmente hay dos fechas límite: el 1 de noviembre de 1524 vivía, porque en su palacio episcopal de Burgos hizo una provisión de beneficios a favor de Pedro y Francisco de Valenzuela, en presencia de Gerónimo López, el notario apostólico de la diócesis y otros testigos (153), y el 4, fecha en que don Antonio de Fonseca escribe a Clemente VII, para avisarle de la muerte de su hermano y reclamar sus bienes. Al ser esta la fecha que aparece en la inscripción de la lápida de su sepultura, parece justificado admitirla como la de su fallecimiento.

Todos los beneficios eclesiásticos que había ocupado fueron solicitados por Clemente VII a Carlos V a través de Mercurino de Gattinara a favor de Pedro Strozio: Santa María de Parraces, San Zoilo de Carrión, San Isidoro de León, San Agustín y San Benito, de la orden Cluniacense, situados todos en los obispados de Palencia, Segovia y León (154).

Así terminó sus días don Juan Rodríguez de Fonseca y Ayala. Sin embargo las bases políticas sobre las que contribuyó a asentar el edificio administrativo indiano, hicieron posible el surgimiento de una sociedad ultramarina asimilada a la española. Aquella, con toda la riqueza cultural de sus circunstancias diversas, fue desarrollándose a lo largo de tres siglos, hasta generar una burguesía liberal, con los rasgos esenciales definitorios de la europea, que hizo posible en América la caída del Antiguo Régimen y la incorporación de las distintas unidades geopolíticas a lo que Nelson Martínez ha llamado el ciclo de las Revoluciones Atlánticas.

(152) Vid. Tomás TERESA LEON (48), pág. 262.

(153) Vid. AGS. Cámara-Personas. Fonseca. Provisión de beneficios por don Juan Rodríguez de Fonseca en favor de los Valenzuelas. Burgos, 1 de noviembre de 1524. A Pedro Fernández de Valenzuela, canónigo de la catedral de Córdoba, le dejó 250 ducados de beneficios, que el rey le había asegurado por real cédula dada en Barcelona, a 6 de julio de 1519; a su secretario, el comendador Francisco de Valenzuela le dejó la misma cantidad, suplicando a don Carlos que le fuere asentada en la mesa maestra.

(154) Vid. AGS. PR. 62-25. Breve de Clemente VII a Mercurino Gattinara. Roma, 5 de abril de 1525.